

**Informe de los auditores independientes y
Estados Financieros al 30 de junio de 2024**

**Informe de los auditores independientes y
Estados Financieros al 30 de junio de 2024**

Contenido

Informe a los auditores independientes	1
Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera	6
Estado de Actividades	7
Estado de Variación en la Hacienda Pública	8
Estado de Flujos de Efectivo	9
Estado de Cambios en la Situación Financiera	10
Estado Analítico del Activo	11
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	12
Reporte de Patrimonio	13
Informe sobre Pasivos Contingentes	14
Notas a los Estados Financieros	
Notas de Desglose	17
Notas de Memoria	41
Notas de Gestión Administrativa	43

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520,
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

A la Secretaría de la Función Pública
A la H. Asamblea General
Al H. Consejo Técnico
A la H. Comisión de Vigilancia del
Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado Integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal (el Instituto o el IMSS), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, y el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al periodo de seis meses terminado a esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del IMSS de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

1.- Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre lo que se menciona en la Nota de "Gestión Administrativa" en el apartado de bases para la preparación de la información financiera a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo quinto del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2023, que establece: "Las entidades paraestatales deben elaborar sus estados financieros por el periodo de seis meses, comprendido del 1 de enero al 30 de junio del sexto año de gobierno para que, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, sean dictaminados y sometidos a consideración de su órgano de gobierno junto con el informe de las y los comisarios públicos designados por la Secretaría de la Función Pública y sean aprobados a más tardar durante el mes de agosto de ese año"; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Los estados financieros antes mencionados están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y conforme al citado acuerdo, no se presentan de forma comparativa con los correspondientes estados a la misma fecha y por el mismo periodo de 2023.

2.- Pasivo por Beneficios a los Empleados

El Instituto está obligado a aplicar lo establecido en el lineamiento contable "E.- Obligaciones laborales", del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal misma que indica la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados", salvo cuando esto implica la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable. En este contexto, llamamos la atención al apartado de Otras Revelaciones de las notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en específico a lo relacionado con "Beneficios a los empleados", donde se menciona que el Costo Neto del Periodo calculado con base en la NIF D-3 ascendió a \$960,531 millones de pesos (MDP), de los cuales, de acuerdo con el lineamiento contable "E.- Obligaciones laborales".-, únicamente se reconocieron en los resultados del periodo \$70,312 MDP, quedando un importe no reconocido en resultados de \$890,219 MDP.

El cálculo mencionado incluye un pasivo por pérdidas de transición pendientes de reconocer por los cambios en la NIF D-3 que al 30 de junio de 2024 asciende a \$1,653,120 MDP. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



Este informe está dirigido únicamente a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano de Gobierno de la Entidad, por lo que no debe ser distribuido a, ni utilizado por partes distintas, a aquellas a las que está dirigido. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el "Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social", pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos más arriba, cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar, en su caso, si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros auditados o el conocimiento obtenido para nosotros en la auditoría, o si existiera una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del Instituto sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en las notas de gestión administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Instituto o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Instituto son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Instituto.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la Administración del Instituto.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Instituto deje de ser una entidad en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera aplicables al Instituto.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Instituto en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

GOSSLER, S.C.
Miembro de Crowe Global



C.P.C. Diego Carlos Nieto Sánchez
Socio

Ciudad de México,
Agosto 8, 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

Ente Público: Instituto Mexicano del Seguro Social

Concepto	2024	Concepto	2024
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes (1.1)	186,640,687,697	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (2.1)	38,846,796,669
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (1.2)	192,336,300,203	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (1.3)	5,131,392,527	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios (1.4)	162,695,086	Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes (1.5)	21,730,938,525	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (1.6)	-45,373,607,287	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (2.2)	58,258,575,241
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo (2.3)	44,162,450,801
Total de Activos Circulantes	360,628,406,751	Otros Pasivos a Corto Plazo (2.4)	10,793,422,819
Activo No Circulante		Total de Pasivos Circulantes	152,061,245,530
Inversiones Financieras a Largo Plazo (1.7)	348,091,014,829	Pasivo No Circulante	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (1.8)	31,493,496,819	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (1.9)	136,335,728,580	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Muebles (1.10)	57,669,946,537	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Activos Intangibles (1.11)	69,572,046,285	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (1.12)	-77,735,582,044	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo (2.5)	150,974,495,396
Activos Diferidos	368,276,471	Provisiones a Largo Plazo (2.6)	348,727,722,786
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	Total de Pasivos No Circulantes	499,702,218,182
Otros Activos no Circulantes	0	Total del Pasivo	651,763,463,712
Total de Activos No Circulantes	565,794,927,477	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
Total del Activo	926,423,334,228	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	6,052,796,595
		Aportaciones	0
		Donaciones de Capital	6,052,796,595
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0
		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	203,149,025,076
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	5,073,557,964
		Resultados de Ejercicios Anteriores	203,764,151,271
		Revalúos	-6,151,743,797
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	463,059,638
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	65,458,048,845
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	65,458,048,845
		Total Hacienda Pública / Patrimonio	274,659,870,516
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	926,423,334,228

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Zoé Alejandro Robledo Aburto
 Director General


 Marco Aurelio Ramírez Corzo
 Director de Finanzas


 Eliécer Moreno Peralta
 Titular de la Unidad de Operación Financiera


 Shadai C. Sánchez Osorio
 Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

Ente Público: Instituto Mexicano del Seguro Social

Concepto	2024	Concepto	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingresos de la Gestión	365,937,404,208	Gastos de Funcionamiento	223,381,946,797
Impuestos	0	Servicios Personales (4.1)	145,496,787,758
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social (3.1)	362,002,386,044	Materiales y Suministros (4.2)	41,878,696,372
Contribuciones de Mejoras	0	Servicios Generales (4.3)	36,006,462,667
Derechos	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	99,665,905,713
Productos	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Aprovechamientos	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación Servicios (3.2)	3,935,018,164	Subsidios y Subvenciones	0
		Ayudas Sociales	1,086,383,841
		Pensiones y Jubilaciones (4.4)	98,498,123,611
		Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	Transferencias a la Seguridad Social	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	Donativos	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	Transferencias al Exterior	81,398,261
Otros Ingresos y Beneficios (3.3)	21,019,560,270	Participaciones y Aportaciones	0
Ingresos Financieros (3.3.a)	15,476,650,134	Participaciones	0
Incremento por Variación de Inventarios (3.3.b)	1,393,949,082	Aportaciones	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	172,912,849	Convenios	0
Disminución del Exceso de Provisiones	2,297,797	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios (3.3.c)	3,973,750,408	Intereses de la Deuda Pública	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	386,956,964,478	Comisiones de la Deuda Pública	0
		Gastos de la Deuda Pública	0
		Costo por Coberturas	0
		Apoyos Financieros	0
		Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	58,835,554,004
		Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones (4.5)	10,430,664,841
		Provisiones (4.6)	42,949,312,833
		Disminución de Inventarios (4.7)	3,981,636,461
		Otros gastos (4.8)	1,473,939,869
		Inversión Pública	0
		Inversión Pública no Capitalizable	0
		Total de Gastos y Otras Pérdidas	381,883,406,514
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	5,073,557,964

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General


Marco Aurelio Ramirez Corzo
Director de Finanzas


Eliécer Moreno Peralta
Titular de la Unidad de Operación Financiera


Shadai G. Sánchez Osorio
Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

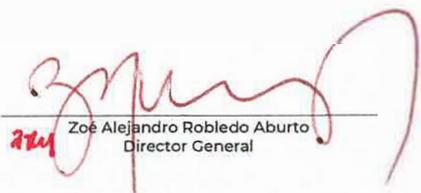
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

Ente Público: Instituto Mexicano del Seguro Social

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	5,816,285,483				5,816,285,483
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	5,816,285,483				5,816,285,483
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023		154,641,033,427	44,256,543,404		198,897,576,831
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			44,256,543,404		44,256,543,404
Resultados de Ejercicios Anteriores		159,507,607,867			159,507,607,867
Revalúos		-5,249,313,494			-5,249,313,494
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		382,739,054			382,739,054
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023				65,458,048,845	65,458,048,845
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				65,458,048,845	65,458,048,845
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	5,816,285,483	154,641,033,427	44,256,543,404	65,458,048,845	270,171,911,159
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	236,511,112				236,511,112
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	236,511,112				236,511,112
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024		44,256,543,404	-40,005,095,159		4,251,448,245
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			5,073,557,964		5,073,557,964
Resultados de Ejercicios Anteriores		44,256,543,404	-44,256,543,404		0
Revalúos			-902,430,303		-902,430,303
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			80,320,584		80,320,584
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de junio 2024	6,052,796,595	198,897,576,831	4,251,448,245	65,458,048,845	274,659,870,516

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Zoé Alejandro Robledo Aburto
 Director General


 Marco Aurelio Ramírez Corzo
 Director de Finanzas


 Eliécer Moreno Peralta
 Titular de la Unidad de Operación Financiera


 Shadai G. Sánchez Osorio
 Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(PESOS)
Instituto Mexicano del Seguro Social

Ente Público:

Concepto	2024	Concepto	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	403,369,820,789	Origen	0
Impuestos	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	343,930,712,576	Bienes Muebles	0
Contribuciones de Mejoras	0	Otros Orígenes de Inversión	0
Derechos	0	Aplicación	54,337,376,081
Productos	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,515,070,844
Aprovechamientos	0	Bienes Muebles	100,131,360
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,010,083,786	Otras Aplicaciones de Inversión	50,722,173,877
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-54,337,376,081
Otros Orígenes de Operación	57,429,024,427	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Aplicación	261,097,781,176	Origen	0
Servicios Personales	104,001,762,117	Endeudamiento Neto	0
Materiales y Suministros	44,972,797,525	Interno	0
Servicios Generales	32,251,903,971	Externo	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	Otros Orígenes de Financiamiento	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	Aplicación	0
Subsidios y Subvenciones	0	Servicios de la Deuda	0
Ayudas Sociales	1,013,243,615	Interno	0
Pensiones y Jubilaciones	78,766,503,422	Externo	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0
Donativos	0	Incremento/Diiminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	87,934,663,532
Transferencias al Exterior	81,398,261	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	98,706,024,165
Participaciones	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	186,640,687,697
Aportaciones	0		
Convenios	0		
Otras Aplicaciones de Operación	10,172,265		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	142,272,039,613		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


214 José Alejandro Roldo Aburto
Director General


Marco Aurelio Ramírez Corzo
Director de Finanzas


Elécer Moreno Peralta
Titular de la Unidad de Operación Financiera


Snadai G. Sánchez Osorio
Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

Ente Público: Instituto Mexicano del Seguro Social

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	8,682,817,911	166,210,208,810	PASIVO	153,039,431,542	0
Activo Circulante	4,683,681,810	105,983,903,456	Pasivo Circulante	99,104,295,094	0
Efectivo y Equivalentes	0	87,934,663,532	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,221,593,129	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	17,520,080,769	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	529,159,155	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	26,518,678	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	1,899,105,361	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	2,758,057,771	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	55,082,382,011	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	30,765,271,493	0
Activo No Circulante	3,999,136,101	60,226,305,354	Otros Pasivos a Corto Plazo	2,035,048,461	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	58,114,993,677	Pasivo No Circulante	53,935,136,448	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	52,744,066	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	1,743,035,206	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	453,575,908	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	1,068,918,544	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,423,897,583	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	12,054,816,659	0
Activos Diferidos	0	368,276,471	Provisiones a Largo Plazo	41,880,319,789	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	44,573,375,100	40,085,415,743
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	236,511,112	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	236,511,112	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública / Patrimonio Generado	44,336,863,988	40,085,415,743
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	39,182,985,440
			Resultados de Ejercicios Anteriores	44,256,543,404	0
			Revalúos	0	902,430,303
			Reservas	80,320,584	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General


Marco Aurelio Ramírez Corzo
Director de Finanzas


Eliécer Moreno Peralta
Titular de la Unidad de Operación Financiera


Shadai G. Sánchez Osorio
Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

Ente Público: Instituto Mexicano del Seguro Social

Concepto	Saldo inicial	Cargas del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
ACTIVO	768,895,943,329	20,954,778,267,609	20,797,250,876,710	926,423,334,228	157,527,390,899
Activo Circulante	259,328,185,105	17,265,259,988,481	17,163,959,766,835	360,628,406,751	101,300,221,646
Efectivo y Equivalentes	98,706,024,165	13,687,130,416,945	13,599,195,753,413	186,640,687,697	87,934,663,532
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	174,816,219,434	3,482,710,004,897	3,465,189,924,128	192,336,300,203	17,520,080,769
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,602,233,372	2,481,077,868	1,951,918,713	5,131,392,527	529,159,155
Inventarios	189,213,764	427,664,759	454,183,437	162,695,086	-26,518,678
Almacenes	23,630,043,886	86,352,165,062	88,251,270,423	21,730,938,525	-1,899,105,361
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-42,615,549,516	6,158,658,950	8,916,716,721	-45,373,607,287	-2,758,057,771
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	509,567,758,224	3,689,518,279,128	3,633,291,109,875	565,794,927,477	56,227,169,253
Inversiones Financieras a Largo Plazo	289,976,021,152	3,661,527,103,984	3,603,412,110,307	348,091,014,829	58,114,993,677
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	31,546,240,885	6,308,062,751	6,360,806,817	31,493,496,819	-52,744,066
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	134,592,693,374	2,839,288,973	1,096,253,767	136,335,728,580	1,743,035,206
Bienes Muebles	58,123,522,445	12,974,986,576	13,428,562,484	57,669,946,537	-453,575,908
Activos Intangibles	70,640,964,829	139,188,097	1,208,106,641	69,572,046,285	-1,068,918,544
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-75,311,684,461	5,066,664,909	7,490,562,492	-77,735,582,044	-2,423,897,583
Activos Diferidos	0	662,983,838	294,707,367	368,276,471	368,276,471
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General



Marco Aurelio Ramírez Corzo
Director de Finanzas



Eliécer Moreno Peralta
Titular de la Unidad de Operación Financiera



Shadai G. Sánchez Osorio
Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

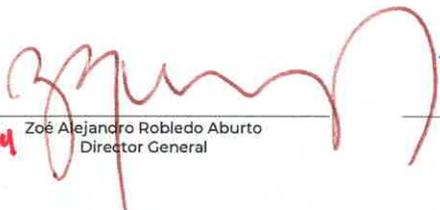
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

Ente Público: Instituto Mexicano del Seguro Social

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo			0	0
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos			498,724,032,170	651,763,463,712
Total de Deuda y Otros Pasivos			498,724,032,170	651,763,463,712

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General


Marco Aurelio Ramírez Corzo
Director de Finanzas


Eliécer Moreno Peralta
Titular de la Unidad de Operación Financiera


Shadai G. Sánchez Osorio
Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

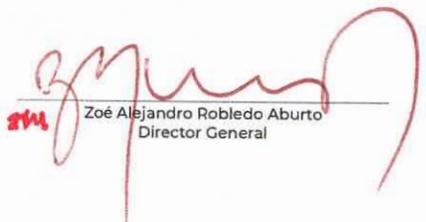
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

Ente Público: Instituto Mexicano del Seguro Social

Total del Patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social	274,659,870,516
% del Patrimonio del IMSS que es propiedad del Poder Ejecutivo	100%
Patrimonio del IMSS que es propiedad del Poder Ejecutivo	274,659,870,516

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General



Marco Aurelio Ramírez Corzo
Director de Finanzas



Eliécer Moreno Peralta
Título de la Unidad de Operación Financiera



Shadai G. Sánchez Osorio
Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES AL 30 DE JUNIO DE 2024

A continuación, se detallan los montos aproximados de contingencia derivados de la operación de juicios en trámite por parte del Instituto al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Total de juicios

Al 30 de junio de 2024, el número de juicios en trámite a nivel nacional es de 305,491 por un monto total estimado de 68,433,024,562.0 pesos, mismos que se desglosan a continuación:

Tipo de Juicio	Cantidad	Número de Juicios		Importe	
		Sin monto estimado, aproximado o determinado	Monto estimado, aproximado o determinado	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Juicios Contenciosos Administrativos	610	0	610	5,784,807,690.0	0.0
Juicios Fiscales	26,711	26,711	0	0.0	0.0
Juicios Civiles y Mercantiles	1,879	897	982	2,469,144,516.0	0.0
Juicios Laborales	257,491*	57,095	197,638	39,800,511,997.0	0.0
Juicios Impuestos sobre nóminas	3	0	3	721,578,797.0	0.0
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado	2,429	0	2,429	19,634,101,362.0	0.0
Averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales	8	0	8	22,880,200.0	0.0
Juicios de amparo indirecto administrativo	16,360	16,360	0	0.0	0.0
Total	305,491	101,063	201,670	68,433,024,562.0	0.0

*De los 257,491 juicios laborales en trámite, se tienen 2,758 juicios que están en proceso de ejecución o liquidación por lo cual no se incluyen en el rubro de pasivo contingente.

Es preciso mencionar, que el monto total estimado en los juicios en trámite no es completamente exigible al Instituto, ya que se debe tomar en consideración lo siguiente: (i) los juicios se continúan litigando; (ii) la Dirección Jurídica implementa estrategias, unifica criterios y medios de impugnación con la finalidad de conseguir más sentencias y laudos favorables; (iii) en algunos juicios se demandan prestaciones contradictorias que resultan improcedentes; (iv) existen desistimientos, convenios y conciliaciones en favor del Instituto; (v) las cargas de trabajo de las autoridades, impiden que se resuelvan todos los juicios en definitiva en el mismo año, y (vi) resulta imposible que se condene al Instituto al pago de todas estas cantidades, cuando los juicios aún siguen en trámite.

I. Consideraciones para las contingencias

A. Juicios laborales

De los 257,491 juicios laborales en trámite, se tienen 2,758 juicios que están en proceso de ejecución o liquidación, así como 57,095 de los cuales entre las acciones reclamadas recurrentes son: (i) el reingreso a bolsa de trabajo, (ii) devolución de Afore, (iii) devolución de ahorro voluntario afore, (iv) aportaciones al SAR, (v) aportaciones al INFONAVIT, y (vi) constancia de cotización. En dichos juicios no se generan obligaciones de pago para el Instituto

Asunto a nivel nacional	Número de asuntos	Monto reclamado (pesos)
Juicios laborales	197,638	39,800,511,997.0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

B. Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado

En este apartado, se reportan los juicios y procedimientos en los que se reclama al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) una indemnización por su presunta actividad administrativa irregular. En caso de que se emitan fallos desfavorables, el IMSS tendrá a su cargo obligaciones de pago.

Asunto a nivel nacional (Incluyendo UMAE)	Número de asuntos	Monto reclamado (pesos)
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado	2,429	19,634,101,362.0

Cabe mencionar que durante el periodo que se reporta se recibieron siete escritos de reclamación por responsabilidad patrimonial del Estado, en los cuales los reclamantes solicitaron montos de indemnización excesivos, que se encuentran fuera de los parámetros legales.

Por ello, el criterio que se determinó para considerar estos importes fue modificado a INDETERMINADO, en virtud de que, si bien existe la posibilidad de que se dicte una sentencia en la que se determine procedente el pago de una indemnización en favor de los reclamantes; lo cierto es que previamente debe agotarse el procedimiento de responsabilidad patrimonial del Estado, por lo que, en la instancia de juicio contencioso, es nula la probabilidad de que se condene al Instituto a cantidades excesivas reclamadas en los escritos de reclamación.

Asimismo, se encuentra pendiente de sentencia firme, un juicio de nulidad en materia de Responsabilidad Patrimonial del Estado en el que la parte reclamante solicitó la cantidad de 752 millones de pesos.

C. Juicios civiles y mercantiles

En este apartado se incluyen los juicios civiles en los que el IMSS es demandado derivado de controversias vinculadas con temas de adquisición de bienes o servicios, obra pública, responsabilidad civil, entre otras causas y en los que, de dictarse una sentencia contraria a los intereses del Instituto, este tendría que afrontar obligaciones de pago.

Asunto a nivel nacional	Número de asuntos	Monto reclamado (pesos)
Juicios civiles en los que el IMSS es demandado	982	2,469,144,516.0

Por otra parte, se destaca que en el ámbito civil existen 897 juicios en los que el IMSS tiene el carácter de actor y reclama 10,986,549,904.0 pesos, en dichos juicios no se generan obligaciones de pago puesto que, de obtenerse sentencias desfavorables para el Instituto, no representarían una erogación.

Dentro de este apartado encontramos: la recuperación de cuotas obrero-patronales (concurso mercantil), recuperación de créditos otorgados a trabajadores y extrabajadores (crédito hipotecario) y exigibilidad de póliza de fianza por incumplimiento de contrato. Se estima que un buen porcentaje de juicios en los que el IMSS es actor le serán favorables.

D. Juicios por impuestos sobre nómina

Dentro de este rubro, se reportan los juicios promovidos por el Instituto en contra de la determinación de créditos fiscales por el impuesto sobre nóminas.

Asunto a nivel nacional	Número de asuntos	Monto reclamado (pesos)
Juicios por impuestos sobre nómina	3	721,578,797.0

En esta categoría de asuntos, se debe resaltar que el Instituto ha obtenido cinco criterios emitidos por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los que determinó que el IMSS no es sujeto

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

al pago del impuesto sobre nóminas¹; obteniéndose en este periodo, tres sentencias en favor de los intereses institucionales.

E. Juicios contenciosos administrativos

Al 30 de junio de 2024 se tenían 27,321 juicios contenciosos administrativos en trámite en contra del IMSS, en los que se reclama un monto total de 22,399,948,623.0 pesos.

Resulta importante destacar que, 26,711 juicios (97.76%) representan un monto de 16,615,140,933.0 pesos que no implican un pasivo, ya que en ellos se impugnan actos emitidos por el Instituto en su carácter de organismo fiscal autónomo, así como las cuotas obrero-patronales determinadas y demás contribuciones incluyendo sus accesorios legales, importes que no han ingresado al patrimonio institucional y, por ello, no implican obligaciones de pago para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ahora bien, los 610 juicios en trámite restantes se encuentran relacionados con las materias de obra pública, adquisiciones, reintegro de gastos médicos, devoluciones e impuesto predial; juicios contenciosos administrativos que representan un pasivo contingente por 5,784,807,690.0 pesos; importes que corresponden a los montos que el actor refiere en su escrito de demanda, los cuales no necesariamente coinciden con las cantidades que efectivamente se determinan en la sentencia.

F. Averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales

En el rubro de averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales, hay 8 asuntos en los que se reclama un monto total de 22,880,200.0 pesos.

Asuntos en OOAD	Número de asuntos	Monto reclamado (pesos)
Averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales	8	22,880,200.0

G. Juicios de amparo indirecto administrativo

En el rubro de juicios de amparo indirecto en materia administrativa (16,360 asuntos) no se indica un pasivo contingente ya que, en dichos asuntos, lo que se reclama al Instituto son acciones u omisiones, no el pago de indemnizaciones, devoluciones o de alguna otra obligación.

Nota sobre los pasivos contingentes

La información presentada en el informe incluye los datos aportados por las Coordinaciones Normativas, Jefaturas de Servicios Jurídicos en las OOAD y Unidades Médicas de Alta Especialidad encargadas de dar atención a los juicios y asuntos en el ámbito de su competencia.

¹ En términos del artículo 254 de la Ley del Seguro Social, el Instituto no será sujeto de contribuciones federales, estatales y municipales; aún en el caso de que dichas contribuciones, conforme a una Ley general o especial fueran a cargo del Instituto como organismo público o como patrón.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

1.1 Efectivo y Equivalentes

Al 30 de junio de 2024, el rubro de Efectivo y Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Inversiones Temporales (1.1.a)	116,727,116,168.7
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración (1.1.b)	46,832,623,899.0
Bancos / Tesorería (1.1.c)	23,042,264,617.1
Efectivo	38,683,011.8
Total Efectivo y Equivalentes	186,640,687,696.6

1.1.a) Ver integración nota 1.7.a

1.1.b) El rubro de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración corresponde al saldo de las aportaciones del Gobierno Federal para las pensiones en curso de pago, de conformidad con el artículo duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social (LSS) vigente a partir del 01 de julio de 1997, el Instituto administra dichas pensiones con base en el "Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal" suscrito por el Instituto y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

1.1.c) Dentro del rubro de Bancos / Tesorería para el primer semestre de 2024, se tienen importes embargados y retenidos en 71 cuentas bancarias por 429,207,902.5 pesos, derivado de los autos de ejecución emitidos por las autoridades jurisdiccionales competentes.

1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 30 de junio de 2024, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero-Patronales (1.2.a)	119,692,732,027.3
Inversiones Financieras a Corto Plazo (1.2.b)	58,219,643,349.4
Deudores Diversos (1.2.c)	9,779,440,376.1
Cuentas por Cobrar (1.2.d)	4,616,088,895.5
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	28,395,554.4
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	192,336,300,202.7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1.2.a) Al 30 de junio de 2024, el rubro de Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero Patronales se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Cuotas Obrero Patronales	81,228,735,577.2
Multas	22,141,869,202.7
Subtotal Cuotas Obrero-Patronales	103,370,604,779.9
Cuotas del Gobierno Federal (1.2.a.1)	16,322,127,247.4
Total Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero Patronales	119,692,732,027.3

Al 30 de junio de 2024, las Cuotas Obrero Patronales por Cobrar incluyen adeudos por 949,808,474.3 pesos, los cuales provienen de convenios de reconocimiento de adeudo y facilidades de pago de cuotas en parcialidades, con plazo de hasta 48 meses con previa autorización del Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante el H. Consejo Técnico, de acuerdo con lo establecido en la LSS.

Al 30 de junio 2024, se aplicaron ajustes por un importe de 7,996,240,371.3 pesos, al reconocimiento de multas derivado de condonación en la aplicación de los beneficios del acuerdo 187, así como de cancelaciones por improcedencias conforme a lo establecido en la LSS y por los acuerdos 469 y 470/2005 emitidos por el H. Consejo Técnico.

1.2.a.1) Al 30 de junio de 2024 el adeudo por parte del Gobierno Federal hacia el Instituto por concepto de Cuotas para Seguridad Social fue de 16,322,127,247.4 pesos.

1.2.b) Al 30 de junio de 2024 las Inversiones Financieras a Corto Plazo fueron por 58,219,643,349.4 pesos. Ver integración nota 1.7.a

1.2.c) Al 30 de junio de 2024, el rubro de Deudores Diversos se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
RJP IMSS-Bienestar	3,804,302,865.8
Deudores por Otros Ingresos	2,591,344,551.5
Deudores de Personal (1.2.c.1)	2,063,964,805.6
Deudores Nómina RJP	959,489,755.4
Deudores por Bienes de Consumo	283,775,981.0
Deudores por Obligaciones Contractuales y Fiscales (1.2.c.2)	69,452,597.4
Otros Deudores Diversos	7,109,819.4
Total Deudores Diversos	9,779,440,376.1

1.2.c.1) De conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), el Instituto proporciona a su personal facilidades para compra de bienes y servicios; así como, anticipos de sueldos, mediante descuentos que se realizan quincenalmente vía nómina. Dichas prestaciones tienen un esquema de otorgamiento y recuperación dinámico, toda vez que los préstamos vigentes se van liquidando y, a la vez se otorgan nuevos créditos, lo cual genera adeudos distintos a los iniciales, que se reflejan en los saldos. Al 30 de junio de 2024, el Instituto consideró que la mayor parte de los adeudos del personal tendrán vencimiento en el corto plazo, por lo tanto, están contenidos en el activo circulante.

En relación con los saldos estáticos identificados, estos obedecen a situaciones de condición laboral particular de algunos trabajadores, como pueden ser juicios laborales, pérdida de la libertad, bajas no definitivas por incapacidades, desaparición de trabajadores y licencias mayores, entre otros.

1.2.c.2) Al 30 de junio de 2024, el Instituto presenta un importe pendiente de recuperar por 69,452,597.4 pesos, cuyo saldo tiene una antigüedad mayor a 5 años. Al respecto, el Instituto registró una estimación de cobro dudoso, tomando en consideración la antigüedad del saldo y el estatus de estos para su recuperación.

Para los saldos con antigüedad mayor a 5 años, en los que exista falta de la documentación que acredite el adeudo y que haga inviable la interposición de acciones de tipo judicial, o por incosteabilidad del

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

asunto, tomando en cuenta el costo beneficio del negocio, se llevarán a cabo las acciones correspondientes para cancelar dicho saldo, de conformidad con lo establecido en las "Normas y Bases de Operación para la Cancelación de Adeudos No Fiscales Incobrables", aprobadas por acuerdo 535/2001 del H. Consejo Técnico del Instituto.

1.2.d) Al 30 de junio de 2024 las Cuentas por Cobrar se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Costos Operativos por la Administración de Pensiones (1.2.d.1)	1,900,661,808.7
Otras Cuentas por Cobrar	1,696,945,209.3
Gobierno Federal Pensiones (1.2.d.2)	1,018,481,877.5
Total Cuentas por Cobrar	4,616,088,895.5

1.2.d.1) Al 30 de junio de 2024, el Instituto presenta cuentas por cobrar por 1,900,661,808.7 pesos, correspondiente a los costos operativos por la administración de pensiones, conforme a lo establecido en el "Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal" suscrito por el Instituto y la SHCP. Durante lo que va del ejercicio 2024 no se recibió ningún pago por parte del Gobierno Federal.

1.2.d.2) Al 30 de junio de 2024, el Instituto presenta un monto pendiente de recuperar del Gobierno Federal por 1,018,481,877.5 pesos, derivado de la administración de las pensiones que realiza el Instituto de conformidad con el artículo duodécimo transitorio de la LSS vigente a partir del 01 de julio de 1997, que establece que están a cargo del Gobierno Federal las pensiones en curso de pago, así como las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS de 1973.

1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 30 de junio de 2024, el rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
SEDENA (1.3.a)	3,433,034,107.5
Anticipos sobre Construcciones	1,346,693,561.7
INSABI (1.3.b)	230,444,082.6
Otros Anticipos (1.3.c)	121,220,775.0
Total Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,131,392,526.8

1.3.a) En 2023 se llevó a cabo la formalización de convenios específicos para la realización de trabajos de construcción en unidades médicas del Instituto, celebrados entre el IMSS y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por lo cual se otorgaron aportaciones.

1.3.b) El saldo al 30 de junio de 2024 por 230,444,082.6 pesos corresponde al "Convenio de colaboración para participar en la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tienen establecidos los organismos intergubernamentales internacionales", que suscribieron el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el IMSS, donde se entregaron recursos para respaldar el requerimiento de medicamentos y material de curación que fueron adquiridos por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

1.3.c) Respecto a los otros anticipos, se registró una estimación de cobro dudoso por el 100%, tomando en consideración la antigüedad del saldo y el estatus de estos para la recuperación de los adeudos; el Instituto considera que para los saldos con antigüedad mayor a 10 años, entre los que exista falta de la documentación que acredite el adeudo y que haga inviable la interposición de acciones de tipo judicial, se llevarán a cabo las acciones correspondientes para cancelar dicho saldo, de conformidad con lo establecido en las "Normas y Bases de Operación para la Cancelación de Adeudos No Fiscales Incobrables", aprobadas por acuerdo 535/2001 del H. Consejo Técnico del Instituto. (Ver nota 1.6)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1.4 Inventarios

Al 30 de junio de 2024, el rubro de Inventarios asciende a:

Asuntos en OOAD	Cifras en pesos
	2024
Inventarios	162,695,086.3

Los inventarios corresponden principalmente a mercancías para su comercialización en las Tiendas IMSS-SNTSS. Las mercancías se encuentran valuadas por el método de costos promedios.

Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

1.5 Almacenes

Los bienes registrados en los almacenes se integran por productos farmacéuticos, de laboratorio y artículos similares necesarios para el desempeño de las actividades del Instituto, los cuales, al 30 de junio de 2024, se muestran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	16,092,635,602.8
Almacenes en Tránsito y Otros	2,707,518,855.6
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,620,674,889.1
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	711,407,026.7
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	589,488,496.0
Alimentos y Utensilios	9,213,655.2
Total Almacenes	21,730,938,525.4

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Al 30 de junio de 2024, el rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Cuotas Obrero Patronales (1.6.a)	-25,569,006,968.6
Multas de Cuotas Obrero Patronales (1.6.b)	-15,499,308,441.9
Subtotal Estimaciones para Cuentas Incobrables Ingresos de Gestión	-41,068,315,410.5
Deudores Diversos (1.6.c)	-3,213,817,414.2
Subtotal Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-44,282,132,824.7
Estimación por Deterioro de Inventarios	-1,091,474,462.6
Total Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-45,373,607,287.3

1.6.a) Al 30 de junio de 2024, el Instituto tiene cuentas por cobrar derivadas de Cuotas Obrero Patronales, y tiene la política de establecer una estimación para cuotas obrero patronales por cobros de dudosa recuperación, calculada sobre el 1.25% sobre la emisión mensual anticipada de las cuotas obrero patronales. Adicionalmente, el importe de la provisión para cuentas incobrables así determinado se ajusta al importe de las cuentas por cobrar a patronos con antigüedad superior a 5 años que no tienen garantías o convenios, y aquellas que tienen antigüedad menor a 5 años que presentan problemas específicos de cobro, con el siguiente comportamiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Saldo Inicial	-24,033,797,910.9
Incrementos del Año	-3,288,364,270.9
Aplicaciones	1,753,155,213.2
Saldo Final	-25,569,006,968.6

1.6.b) Al 30 de junio de 2024, la Estimación para Multas por Cuotas Obrero Patronales observó el siguiente comportamiento:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Saldo Inicial	-14,180,462,981.2
Incrementos del Año	-4,342,855,974.4
Aplicaciones	3,024,010,513.7
Saldo Final	-15,499,308,441.9

1.6.c) Al 30 de junio de 2024, la Estimación de Deudores Diversos se integra en su mayoría por el juicio promovido por el Instituto en contra de la empresa Promotora de Centros de Esparcimiento, S.A. de C.V. (PROCE), juicio ordinario mercantil, expediente 169/2003 llevado a cabo en el juzgado primero de distrito en materia civil en la Ciudad de México, derivado del título de concesión con fines de construcción, mantenimiento, uso y explotación del Parque Acuático Oaxtepec.

ACTIVO NO CIRCULANTE

1.7 Inversiones Financieras a Largo Plazo

Al 30 de junio de 2024, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Instrumentos Financieros (1.7.a)	333,377,289,105.4
Participaciones y Aportaciones de Capital (1.7.b)	13,740,995,562.2
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (1.7.c)	972,730,161.8
Total Inversiones Financieras a Largo Plazo	348,091,014,829.4

-Reservas. La LSS en su artículo 278 establece que el Instituto debe constituir reservas financieras con el fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que establece la Ley, es decir, en su carácter de IMSS-Asegurador.

Con base en el artículo 280 de la LSS, las reservas que el Instituto debe constituir son las siguientes:

- Reservas Operativas (RO).
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- Reservas Financieras y Actuariales (RFA).
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y la Reserva General Financiera y Actuarial son globales, mientras que para la Reserva Financiera y Actuarial se debe establecer por cada uno de los siguientes seguros y coberturas:

- Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).
- Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados (GMP).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- Seguros Guarderías y Prestaciones Sociales (GPS).
- Seguro de Invalidez y Vida (IV).
- Seguro de Riesgos de Trabajo (RT).

-Fondo Laboral. Por otro lado, como patrón, el Instituto también debe administrar un fondo con el objeto de disponer de los recursos necesarios en el momento de la jubilación de sus empleados. El fondo que el Instituto administra para enfrentar sus obligaciones como patrón, se denomina Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (FCOLCLC o Fondo Laboral), como se establece en el artículo 286 K de la LSS.

La Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Fondo Laboral se integra a su vez por dos Subcuentas:

-Subcuenta 1 (RJPS1). Integrada con los recursos acumulados en el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual hasta el 11 de agosto de 2004. Se utilizará para el pago de las jubilaciones y pensiones de trabajadores y de los jubilados y pensionados que ostenten esta condición hasta antes de la fecha de la firma del Convenio del 14 de octubre de 2005, incluyendo a los candidatos registrados en las Bolsas de Trabajo que hayan trabajado antes de la firma de dicho Convenio.

-Subcuenta 2 (RJPS2). Se constituyó y se incrementa por i) la aportación al Régimen de Jubilaciones y Pensiones excedente a 3% del salario establecido para los trabajadores en activo, que ingresaron al Instituto antes del 14 de octubre de 2005, lo que constituye la Subcuenta 2A (concepto 107), y ii) la aportación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de 10 % del salario de los trabajadores que ingresaron al Instituto a partir de 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 de junio de 2008, lo que conforma la Subcuenta 2B (concepto 108).

La Subcuenta 2 es autosustentable y se utiliza para el pago de las pensiones de los trabajadores que ingresaron al Instituto entre el 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 de junio de 2008.

El 1 de julio de 2023 se fusionaron la Subcuenta 2A y 2B, en cumplimiento al acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/104.P.DF del 25 de abril de 2023 donde el H. Consejo Técnico aprobó la actualización a las Reglas para la Administración y Manejo del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, mismas que en su Transitorio Segundo establecen que se deberán concentrar los recursos acumulados por el concepto 107 y 108 del Fondo Laboral

-Recursos Administrados a cuenta de Terceros.

Las inversiones financieras incluyen también los siguientes Recursos administrados a cuenta de Terceros:

- SAR. Fondo de reserva para el pago de la subcuenta de retiro, de conformidad con el decreto que reforma la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro del 24 de diciembre de 2002.

- Reserva del Art. 302 de la LSS 2021. Reserva constituida con los recursos transferidos al IMSS provenientes de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez a los diez años de que sean exigibles, conforme a lo establecido en el artículo 302 de la LSS de 2021.

-Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE). Fondo de Fomento a la Educación a cargo de la Dirección de Prestaciones Médicas conformado por cuotas de recuperación de programas educativos, actividades académicas y proyectos de educación en salud e investigación educativa impartidas por el IMSS a nacionales y extranjeros.

-Cláusulas 85 y 89 (C 85-89). Cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo relacionadas con la liquidación finiquita de los trabajadores que causan baja del IMSS por fallecimiento sin Testamento.

-Aportaciones Federales para el Pago de Pensiones (AFPP). Recursos que transfiere el Gobierno Federal al IMSS para el pago de pensiones IMSS (RJP), no IMSS (Pago Físico) y pensiones garantizadas.

- Recursos del Convenio entre IMSS-Bienestar con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI). Transferencias presupuestarias federales con carácter de subsidios que recibió el IMSS a efectos de que los mismos se destinen al desarrollo de acciones en las unidades médicas del Programa IMSS-Bienestar.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- Recursos para ampliar la cobertura de IMSS-Bienestar (BIENESTAR). Transferencias presupuestarias federales que recibe el IMSS con el fin de que el Programa IMSS-Bienestar pueda contar con los recursos necesarios para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social.

1.7.a) Los instrumentos financieros se clasifican en inversiones temporales, corto y largo plazo con base en su vencimiento, de conformidad con el MCGSPF, los cuales se integran por las Reservas y el Fondo Laboral, así como por los Recursos administrados a cuenta de terceros como sigue:

Concepto	Cifras en pesos				
	2024				
	Temporales (1.1.a)	Corto Plazo (1.2.b)	Largo Plazo (1.7.a)	Instrumentos Financieros	Pasivos
Reservas Operativas (RO)	75,393,210,962.1	0.0	0.0	75,393,210,962.1	0.0
Reserva de Operación para Contingencia y Financiamiento (ROCF)	8,331,595,515.7	47,857,770,937.0	53,466,812,254.4	109,656,178,707.1	109,656,178,707.1
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	4,574,541,109.1	4,410,605,921.5	4,889,604,460.6	13,874,751,491.2	13,879,904,834.1
RFA Gastos Médicos de Pensionados	3,140,649,995.6	686,903,479.9	38,865,712,841.4	42,693,266,316.9	42,693,266,316.9
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	4,975,674,845.1	1,372,434,623.8	64,134,660,658.3	70,482,770,127.2	70,482,770,127.2
RFA Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales	953,538,297.5	15,912,013.1	288,944,765.0	1,258,395,075.6	1,258,395,075.6
RFA Invalidez y Vida	1,245,544,192.9	20,069,177.8	22,116,797,557.4	23,382,410,928.1	23,382,410,928.1
RFA Riesgo de Trabajo	662,570,427.8	15,051,883.3	17,139,113,738.8	17,816,736,049.9	17,816,736,049.9
Total Reservas	99,277,325,345.8	54,378,748,036.4	200,901,646,275.9	354,557,719,658.1	279,169,662,038.9
Subcuenta 1 (RJPS1)	2,554,079,374.8	3,614,968,421.8	3,718,009,532.1	9,887,057,328.7	9,887,460,675.0
Subcuenta 2 (RJPS2)	12,101,599,196.5	225,926,891.2	128,757,633,297.4	141,085,159,385.1	141,087,034,720.8
Total Reservas y Fondo Laboral	113,933,003,917.1	58,219,643,349.4	333,377,289,105.4	505,529,936,371.9	430,144,157,434.7
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	186,636,067.4	0.0	0.0	186,636,067.4	0.0
Reserva Artículo 302 de la LSS	1.2	0.0	0.0	1.2	0.0
Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE)	1,235,293,626.1	0.0	0.0	1,235,293,626.1	0.0
Cláusulas 85-89 (C 85-89)	957,908,894.7	0.0	0.0	957,908,894.7	0.0
Aportaciones Federales para el Pago de Pensiones (AFPP)	48,596,361.7	0.0	0.0	48,596,361.7	0.0
Recursos del Convenio entre IMSS-Bienestar con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	365,677,299.3	0.0	0.0	365,677,299.3	0.0
Recursos para ampliar la cobertura de IMSS-Bienestar (BIENESTAR)	1.2	0.0	0.0	1.2	0.0
Total Recursos administrados a cuenta de Terceros	2,794,112,251.6	0.0	0.0	2,794,112,251.6	0.0
Total Inversiones Financieras	116,727,116,168.7	58,219,643,349.4	333,377,289,105.4	508,324,048,623.5	430,144,157,434.7

Al 30 de junio de 2024, la posición de las inversiones de las reservas y fondo laboral se clasifican de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés	385,627,899,595.9
Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender	119,902,036,776.0
Total	505,529,936,371.9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Al 30 de junio de 2024, la posición de las inversiones de los Recursos administrados a cuenta de Terceros se clasifica de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés	2,794,112,250.4
Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender	1.2
Total	2,794,112,251.6

Al 30 de junio de 2024, la minusvalía neta acumulada no realizada de los instrumentos financieros para cobrar o vender de las Reservas y el Fondo Laboral ascendió a -3,092,432,912.1 pesos.

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Cobertura para Gastos Médicos de Pensionados	-263,171,710.0
Reserva para Seguro de Enfermedad y Maternidad	-5,736,136,755.6
Reserva para Seguro de Invalidez y Vida	-119,182,548.3
Reserva para Seguro de Riesgo de Trabajo	-90,547,383.9
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1	-50,117,805.4
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2	3,166,723,291.1
Total	-3,092,432,912.1

Al 30 de junio de 2024, los instrumentos financieros de las Reservas y el Fondo Laboral se invirtieron como sigue:

Instrumentos financieros	Inversión	Cifras en pesos
		2024
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa fija	246,048,575,117.6
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa real	114,101,675,423.1
Inversiones en Fondeo	Plazo a la vista	41,713,960,522.6
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa revisable	30,590,356,014.8
Mercado Accionario		45,525,400,928.2
Intereses Devengados No Cobrados		27,549,968,365.6
Total		505,529,936,371.9

Las inversiones de la tabla anterior incluyen instrumentos financieros del mercado de deuda como títulos gubernamentales, corporativos, bancarios, cuasi gubernamentales y bursatilizaciones; así como del mercado de capitales e inversiones tercerizadas (Mandatos de Inversión).

Al 30 de junio 2024, los instrumentos financieros de los Recursos administrados a cuenta de Terceros se invirtieron como sigue:

Instrumentos financieros	Inversión	Cifras en pesos
		2024
Valores Gubernamentales, Corporativos, Bancarios, Cuasi gubernamentales y Bursatilizaciones	Plazo tasa fija	1,230,419,472.9
Inversiones en Fondeo	Plazo a la vista	1,557,384,165.7
Intereses Devengados No Cobrados		6,308,613.0
Total		2,794,112,251.6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.260124/6.P.DF del 26 de enero de 2024, autorizó de conformidad con lo señalado en el artículo 277 C de la Ley del Seguro Social, la transferencia de 26,123,782,089.9 pesos a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, importe correspondiente al superávit presupuestal después del cumplimiento de la meta de reservas del cierre del ejercicio 2023.

El 27 de marzo de 2024, se realizó la aportación por 1,692,921,048.0 pesos a la Reserva General Financiera y Actuarial, como parte de la Meta de Reservas señalado en el Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas del Ejercicio 2024 y Adecuaciones, aprobados mediante los Acuerdos ACDO.AS3.HCT.121223/339.P.DF y ACDO.AS3.HCT.270224/32.P.DF del H. Consejo Técnico, de fecha 12 de diciembre de 2023 y 27 de febrero de 2024, respectivamente.

Con base en la Meta de Reservas señalada en el párrafo anterior, el 28 de junio de 2024, se realizó la segunda aportación a la Reserva General Financiera y Actuarial por 846,460,524.0 pesos, y la primera aportación a la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales por 941,072,061.0 pesos.

El 30 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar". El 28 de junio de 2024, en cumplimiento a lo señalado en el artículo Noveno Transitorio del citado Decreto, el Instituto llevó a cabo la transferencia de los recursos de la Reserva del Art. 302 de la LSS 2021 al Fondo de Pensiones para el Bienestar como se indica a continuación:

Concepto	Cifras en pesos
Monto aportado en efectivo (A)	143,460,004.7
Monto aportado en Títulos/Valores (B)	398,250,498.2
Monto total de aportación (A+B)	541,710,502.9

Al 30 de junio de 2024, la posición en acciones de Metrofinanciera se encuentra con clasificación "Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender" tanto para la RFA-SRT como para el RJPS1, la posición se muestra a continuación:

Reserva	2024			
	Cifras en pesos			
	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RFA-SRT				
Clase I Serie A	6,895,191	19,375,486.7	-18,683,033.6	692,453.1
Clase II Serie A	11,945,444	33,686,152.1	-20,651,919.0	13,034,233.1
RJP S1				
Clase I Serie A	6,895,192	19,375,489.5	-18,683,036.8	692,452.7
Clase II Serie A	11,945,445	33,686,154.9	-20,651,919.0	13,034,235.9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Al 30 de junio de 2024, las reservas y el fondo laboral; así como, los otros recursos financieros administrados por el Instituto tuvieron los siguientes movimientos:

Concepto	2024 Cifras en pesos						
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Deterioro	Dividendos	Plusvalía/ Minusvalía Valuación a Mercado	Transferencias	Saldo Final
Reservas Operativas (RO)	31,141,439,454.7	2,859,434,650.4	0.0	0.0	0.0	41,392,336,857.0	75,393,210,962.1
Reserva de Operación para Contingencia y Financiamiento (ROCF)	78,044,106,360.2	5,488,290,257.0	0.0	0.0	0.0	26,123,782,089.9	109,656,178,707.1
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	10,644,075,867.6	637,689,770.3	0.0	0.0	0.0	2,592,985,853.3	13,874,751,491.2
RFA Gastos Médicos de Pensionados	40,369,086,308.8	1,878,409,833.4	0.0	0.0	445,772,756.7	- 2,582.0	42,693,266,316.9
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	68,964,983,436.6	3,266,138,348.1	0.0	0.0	-1,748,362,405.4	10,747.9	70,482,770,127.2
RFA Guarderías y Prestaciones Sociales	301,450,299.5	15,878,690.9	0.0	0.0	0.0	941,066,085.2	1,258,395,075.6
RFA Invalidez y Vida	21,510,812,780.4	994,492,135.8	0.0	649,457,094.8	227,649,391.2	- 474.1	23,382,410,928.1
RFA Riesgo de Trabajo	16,375,307,643.1	752,313,417.0	0.0	516,606,752.6	172,509,953.2	-1,716.0	17,816,736,049.9
Subcuenta 1 (RJPS1)	8,818,522,384.2	498,660,367.5	0.0	0.0	-39,610,928.2	609,485,505.2	9,887,057,328.7
Subcuenta 2 (RJPS2)	130,101,038,021.0	4,131,532,515.3	0.0	0.0	4,701,733,348.4	2,150,855,500.4	141,085,159,385.1
Total	406,270,822,556.1	20,522,839,985.7	0.0	1,166,063,847.4	3,759,692,115.9	73,810,517,866.8	505,529,936,371.9

Al 30 de junio de 2024, los Recursos administrados a cuenta de Terceros tuvieron los siguientes movimientos:

Concepto	2024 Cifras en pesos					
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Plusvalía/ Minusvalía Valuación a Mercado	Transferencias	Traspaso de efectivo y valores a valor de mercado	Saldo Final
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	310,315,476.4	13,631,806.5	0.0	- 137,311,215.5	0.0	186,636,067.4
Reserva Artículo 302 de la LSS	522,481,299.8	27,080,869.8	-2,582,899.6	- 5,268,765.9	- 541,710,502.9	1.2
Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE)	1,105,522,227.8	66,103,819.4	0.0	63,667,578.9	0.0	1,235,293,626.1
Cláusulas 85-89 (C 85-89)	909,557,759.2	52,441,841.1	0.0	-4,090,705.6	0.0	957,908,894.7
Aportaciones Federales para el Pago de Pensiones (AFPP)	74,379,114.2	48,525,089.5	0.0	- 74,307,842.0	0.0	48,596,361.7
Recursos del Convenio entre IMSS-Bienestar con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	659,678,206.7	25,954,065.2	0.0	-319,954,972.6	0.0	365,677,299.3
Recursos para ampliar la cobertura de IMSS-Bienestar (BIENESTAR)	1.2	0.0	0.0	0.0	0.0	1.2
Total Recursos administrados a cuenta de Terceros	3,581,934,085.3	233,737,491.5	- 2,582,899.6	- 477,265,922.7	-541,710,502.9	2,794,112,251.6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1.7.b) Al 30 de junio de 2024, las Participaciones y Aportaciones de Capital se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Afore XXI Banorte	11,886,244,775.5
Crédito Mercantil	1,854,750,786.7
Total Inversiones en Acciones	13,740,995,562.2

Participación en los Resultados de las Asociadas:

Concepto	Inversión en acciones	2024
		Participación en los resultados del ejercicio 2024
Afore XXI Banorte	10,027,889	619,172,588.0

Al 30 de junio de 2024, la inversión en acciones se compone de la participación que el Instituto mantiene en el capital de la Afore XXI Banorte, correspondiente a 10,027,889 acciones en ambos periodos, con valor nominal de mil pesos cada una, cuya principal actividad es la de administrar las cuentas de ahorro para el retiro.

A continuación, se presenta la integración de las acciones en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. por clase y serie al 30 de junio de 2024:

Concepto	2024			Total de acciones
	Cifras en pesos			
	Clase I Serie A	Clase II Serie A	Clase II Serie B	
Afore XXI Banorte	12,500	10,015,139	250	10,027,889

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., acordó pagar dividendos a sus accionistas el 27 de marzo de 2024 por 2,332,127,694.5 pesos. El Instituto recibió el equivalente al 50%, el cual fue de 1,166,063,847.3 pesos.

1.7.c) Al 30 de junio 2024, los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Fideicomiso de Beneficios Sociales (1.7.c.1)	624,293,004.3
Fondo para Ayudas Extraordinarias (1.7.c.2)	195,989,794.0
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (1.7.c.3)	92,027,040.9
Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS (1.7.c.4)	60,420,322.6
Total Fideicomisos	972,730,161.8

1.7.c.1) Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO), fue constituido el 29 de junio de 1990 y su objeto es proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general.

1.7.c.2) Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC, denominado "Guardería ABC", fue constituido el 29 de junio de 2010, y su objeto es el apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ellas, las personas que en lo futuro cuiden de ellos.

1.7.c.3) Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), fue constituido el 17 de julio de 1991, con el objeto de apoyar el deporte de alto rendimiento facilitando a deportistas de escasos recursos, tener la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1.7.c.4) Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS, fue constituido el 01 de febrero de 1983, con el objeto de promover el desarrollo de proyectos teatrales.

1.8 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Al 30 de junio de 2024, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2024	
Deudores por Préstamos al Personal (1.8.a)	29,515,741,325.1	
Bienes Adjudicados	1,977,755,494.1	
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	31,493,496,819.2	

1.8.a) De conformidad con el CCT, el Instituto otorga a su personal préstamos para la adquisición de vivienda (créditos hipotecarios), ayuda para gastos de escrituración, créditos para enganche de casa habitación y préstamos a mediano plazo al personal. Las principales características de los créditos hipotecarios son las siguientes:

- Para obtener un préstamo a mediano plazo o un crédito hipotecario, el trabajador deberá tener una antigüedad laboral mínima de 5 años.
- El plazo máximo de amortización es de 25 años.
- El crédito deberá destinarse para la construcción, adquisición o ampliación de vivienda del o para el trabajador.
- Deberá ser garantizado mediante hipoteca o fideicomiso en primer lugar, que se constituirá sobre el inmueble objeto de la operación.

Los créditos hipotecarios, se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos. Cabe señalar que la actualización de los créditos otorgados se registra anualmente en el mes de octubre, con base en el artículo 6 del Reglamento de Préstamos para el Fomento de la Habitación de los Trabajadores, del CCT.

1.9 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 30 de junio de 2024, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos			
	2024			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Edificios no Habitacionales	105,084,420,798.0	-29,659,833,058.8	75,424,587,739.2	66.6
Terrenos	24,371,620,305.0	0.0	24,371,620,305.0	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	6,879,687,477.1	0.0	6,879,687,477.1	
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	136,335,728,580.1	-29,659,833,058.8	106,675,895,521.3	

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, se consideran destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social y tendrán el carácter de bienes de dominio público de la Federación, toda vez que, solo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición.

En el ejercicio fiscal 2024, con cifras definitivas de corte al 30 de junio, se concluyeron 15 obras por un importe total de 361,454,142.2 pesos, de las cuales, 12 ya han sido capitalizadas por un total de 307,763,044.1 pesos, siendo la obra más representativa por su importe capitalizado, el proyecto No. 16110001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

correspondiente a la construcción de la U.M.F. de 10 consultorios en Guanajuato, Guanajuato, por un importe de 102,078,019.4 pesos.

De las 2 obras concluidas que están pendientes de capitalizarse, una de ellas, corresponde al proyecto No. 20300002 para la construcción e instalación de una planta de tratamiento de aguas del Centro Vacacional La Trinidad, en Tlaxcala, y derivado de que las estimaciones por concepto de obra ejecutada por 4,238,264.2 pesos, fueron pagadas en el mes de junio de 2024, se gestionará su capitalización de conformidad con los "Lineamientos de Operación para la Capitalización de Obras Concluidas".

La otra obra que corresponde al proyecto No. 21300001 para la remodelación de la unidad deportiva Tzompantepec, Tlaxcala, por un monto contratado de 4,938,862.0 pesos, también está pendiente de gestionar su capitalización, ya que, a la fecha, el contratista no ha presentado las estimaciones correspondientes para su pago.

Derivado de las acciones de conciliación con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, al 30 de junio de 2024 existen 68 inmuebles en posesión del IMSS que se localizan en diversos estados del país afectos al régimen ordinario, en proceso de investigación y/o regularización.

El Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 15 de mayo de 2003, en particular el artículo décimo sexto transitorio de dicha Ley determina que los bienes muebles e inmuebles con que cuenta el Programa IMSS-Oportunidades (hoy IMSS-BIENESTAR), más aquellos que en lo sucesivo adquiera, formarán parte del patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante el Instituto.

Aunque esto representa una realidad jurídica, la LSS mandata en su artículo 216-A respecto a las prestaciones de seguridad social cuyos recursos los provee el Ejecutivo Federal, que la contabilización deberá ser llevada a cabo de manera específica y por separado de la contabilidad general del Instituto.

Por lo tanto, a efecto de cumplir con la LSS, aunque jurídicamente se manifiestan los bienes inmuebles como propiedad del Instituto, los Estados Financieros muestran por separado los bienes que mantiene cada uno para su operación, los bienes inmuebles contabilizados en los Estados Financieros del Programa IMSS-BIENESTAR reflejan un valor histórico de 3,548,491,327.1 pesos, en tanto que los muebles reflejan un valor de 4,100,409,139.6 pesos.

❖ Producto de la Conciliación Contable Física

Registro Contable	Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
136,335,728,580.1	129,456,041,103.0	6,879,687,477.1

El importe en conciliación por 6,879,687,477.1 pesos, se integra por el saldo de las construcciones en proceso.

1.10 Bienes Muebles

Al 30 de junio de 2024, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos			
	2024			
	Inversión.	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	32,468,461,270.4	-29,167,572,772.0	3,300,888,498.4	3.33
Mobiliario y Equipo de Administración	18,544,064,170.4	-14,286,971,916.5	4,257,092,253.9	6.66
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	5,578,305,014.6	-3,615,582,451.9	1,962,722,562.7	6.66
Vehículos y Equipo de Transporte	879,960,213.3	-813,056,350.0	66,903,863.3	4 y 6.66
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	181,729,815.0	-180,053,414.8	1,676,400.2	3.33
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	17,426,053.4	0.0	17,426,053.4	
Total Bienes Muebles	57,669,946,537.1	-48,063,236,905.2	9,606,709,631.9	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

❖ Producto de la Conciliación Contable Física

Registro Contable	Relación de Bienes Muebles	Conciliación
57,669,946,537.0	57,669,490,150.9	456,386.1

El importe en conciliación por 456,386.1 pesos corresponde a bienes de inversión capitalizables recibidos pendientes de aplicar, proceso que se realizará en los primeros días del siguiente mes.

1.11 Activos Intangibles

Al 30 de junio de 2024, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Obligaciones Laborales (1.11.a)	69,558,061,285.1
Concesiones (1.11.b)	13,985,000.0
Total Activos Intangibles	69,572,046,285.1

1.11.a) El Instituto presenta en el activo intangible las obligaciones laborales no fondeadas y ya reconocidas en los resultados de ejercicios anteriores, en cumplimiento al lineamiento contable "E.- Obligaciones Laborales", así como a la guía 33 Obligaciones Laborales incluidos en el MCGSPF emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP.

1.11.b) El rubro de concesiones se integra por los derechos de aprovechamiento, uso y explotación de aguas del subsuelo, derivados de los títulos de concesión de dos Pozos, otorgados por la Comisión Nacional del Agua al Instituto.

1.12 Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Al 30 de junio de 2024, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Bienes Muebles (1.10)	-48,063,236,905.2
Bienes Inmuebles (1.9)	-29,659,833,058.8
Amortización de Activos Intangibles	-12,512,080.4
Total Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-77,735,582,044.4

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta con base en su vida útil estimada, sobre el valor de los activos históricos.

En entornos económicos inflacionarios, definidos así cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es mayor del 26%, el Instituto ha aplicado el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios; en medio de esta política, el 1 de julio de 1997 el Instituto reconoció la actualización de sus principales activos (terrenos y edificios) a través del método de costos específicos, en vez del método de ajuste por cambios en el nivel general de precios utilizado hasta el 30 de junio de 1997, lo anterior, de acuerdo a la metodología autorizada por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y aprobada por el H. Consejo Técnico. Posterior a este reconocimiento los valores fueron actualizados hasta el año 2007 con los factores derivados del INPC, por lo que, a partir del 01 de enero de 2008, el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en sus Estados Financieros por encontrarnos en un entorno económico no inflacionario, de conformidad con la NIFGG SP 04 "Reexpresión" vigente hasta el 2019.

Según lo indicado en el MCGSPF, a partir del ejercicio de 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable es el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), donde se indica que en cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen y atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

Para los bienes actualizados por costos específicos en julio de 1997 se han venido aplicando las tasas vigentes consideradas en la política de depreciación, dentro de las que resalta la tasa del 1.5% anual aplicada a los bienes inmuebles, esta tasa de depreciación es aplicada hasta alcanzar el 75% del valor del inmueble.

2. PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

2.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 30 de junio de 2024, las Cuentas por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Proveedores (2.1.a)	24,792,235,986.6
Retenciones y Contribuciones (2.1.b)	11,960,508,982.6
Servicios Personales (2.1.c)	1,386,533,028.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	386,992,210.2
Transferencias Otorgadas (2.1.d)	274,508,952.5
Contratistas por Obras Públicas	46,017,508.0
Total Cuentas por Pagar	38,846,796,668.7

2.1.a) Al 30 de junio de 2024, el rubro de Proveedores se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Materiales y Suministros	17,892,057,909.6
Servicios Generales	5,482,000,005.7
Bienes Muebles	1,169,585,847.6
Tiendas	169,811,291.8
Otros Proveedores	78,780,931.9
Total Proveedores	24,792,235,986.6

2.1.b) Al 30 de junio de 2024, el rubro de Retenciones y Contribuciones se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Cuotas y Aportaciones de Personal (2.1.b.1)	8,918,754,454.6
Contribuciones (2.1.b.2)	3,041,754,528.0
Total Retenciones y Contribuciones	11,960,508,982.6

2.1.b.1) Corresponde a las cuotas, aportaciones y descuentos de seguridad social que tiene el Instituto en su carácter de patrón, de conformidad con las disposiciones establecidas en la LSS y Ley de INFONAVIT.

2.1.b.2) Las contribuciones por pagar corresponden, principalmente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por el Instituto, de conformidad con la Ley del ISR, en su calidad de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales o el uso o goce temporal de bienes.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

2.1.c) Al 30 de junio de 2024, el rubro de Servicios Personales se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Provisión de Liquidaciones Finiquitas Pendientes de Pago	709,914,388.6
Sueldos y Remuneraciones	633,184,369.9
Ropa Contractual	42,068,626.7
Otros Gastos de Personal	1,365,643.6
Total Servicios Personales	1,386,533,028.8

2.1.d) Al 30 de junio de 2024, el rubro de Transferencias Otorgadas se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Pensiones y Jubilaciones Contractuales	85,938,243.6
Jubilaciones y Pensiones No Acreditadas en Cuentas de Inversión	85,039,914.4
Servicios de Traslado de Personas	67,762,985.1
Fondo Especial de Contingencia	27,738,919.1
Pasivo Documentado Ayuda Gastos de Funeral RJP	6,153,101.6
Pasivo Documentado por Prestaciones Económicas Distintas de Pensiones y Jubilaciones	985,552.5
Ayudas Sociales	882,569.2
Guardería ABC	7,667.0
Total Transferencias Otorgadas	274,508,952.5

2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Pensiones del Gobierno Federal	54,992,819,669.3
IMSS-BIENESTAR	1,640,967,676.6
Fondo de Fomento a la Educación	1,243,937,231.3
Otros Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	184,860,869.7
Fondo Ayuda Extraordinaria Guardería ABC	195,989,794.0
Total Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	58,258,575,240.9

2.3 Provisiones a Corto Plazo

Al 30 de junio de 2024, el rubro de Provisiones a Corto Plazo equivale 44,162,450,801.4 pesos, el cual se integra por provisiones de fondo de ahorro y aguinaldo, las cuales se realizan con base en lo estipulado en la Norma de Información Financiera Gubernamental (NIFG) 019 Provisiones, pasivos y activos contingentes, y considerando el Art. 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se constituyen para hacer frente a los pasivos que se generan en el ejercicio y son revisadas y ajustadas periódicamente a fin de mantener su vigencia.

2.4 Otros Pasivos a Corto Plazo

Al 30 de junio de 2024, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Fondo de Beneficio para Trabajadores de la Construcción (Seguro RCV)	4,272,860,544.0
Derivados de Personal	3,705,331,980.3
Obligaciones Derivadas de Cuentas por Pagar	1,111,783,240.7
Cuotas por Asignar	809,149,454.3
Derivados de Prestaciones Económicas y Sociales	630,549,900.1
Otros Pasivos Circulantes	245,030,015.3
Acreedores por Reservaciones	18,717,684.0
Total Otros Pasivos a Corto Plazo	10,793,422,818.7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

PASIVO NO CIRCULANTE

2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

Al 30 de junio de 2024, el rubro de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo equivale a 150,974,495,395.9 pesos, el cual se integra por la Subcuenta 1 (RJPS1) y la Subcuenta 2 (RJPS2) constituidos para hacer frente a los pasivos laborales del Instituto en su carácter de patrón. (Ver nota 1.7.a)

2.6 Provisiones a Largo Plazo

Al 30 de junio de 2024, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Reservas Financieras (2.6.a)	279,169,662,038.9
Obligaciones Contractuales	69,558,060,747.0
Total Provisiones a Largo Plazo	348,727,722,785.9

2.6.a) Los recursos de las Reservas Financieras no forman parte del patrimonio del Instituto como lo establece el artículo 278 de la LSS y sólo podrá disponer de ellos para cumplir los fines previstos. (Ver nota 1.7.a)

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

3. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

3.1 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Al 30 de junio de 2024, las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Cuotas Obrero Patronales (3.1.a)	283,056,676,097.9
Cuotas del Gobierno Federal (3.1.b)	71,723,993,278.4
Cuotas para la Seguridad Social	354,780,669,376.3
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	7,221,716,667.5
Total Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	362,002,386,043.8

3.1.a) Las Cuotas Obrero Patronales se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.

3.1.b) Las cuotas, contribuciones y aportaciones provenientes del Gobierno Federal se determinan al inicio de cada año con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así mismo, de acuerdo con los factores establecidos en la LSS, mensualmente se registran los ingresos devengados, y al cierre de cada ejercicio se determina la diferencia entre las aportaciones y los ingresos devengados.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

3.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

Los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios al 30 de junio de 2024, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,252,068,524.9
Tiendas	465,824,883.9
Centros Vacacionales y Unidad de Congresos	201,510,827.4
Ingresos por Atención Médica a no Derechohabientes	15,613,928.0
Total Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,935,018,164.2

3.3 Otros Ingresos y Beneficios

Los Otros Ingresos y Beneficios al 30 de junio de 2024, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Ingresos Financieros (3.3.a)	15,476,650,134.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios (3.3.c)	3,973,750,407.9
Incremento por Variación de Inventarios (3.3.b)	1,393,949,081.7
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	172,912,849.4
Disminución del Exceso de Provisiones	2,297,797.0
Total Otros Ingresos y Beneficios	21,019,560,270.4

3.3.a) Al 30 de junio de 2024 los intereses ganados por 15,476,650,134.4 pesos, son reconocidos en el estado de actividades conforme se devengan.

3.3.b) Al 30 de junio 2024, se obtuvieron ingresos contables que no afectan el flujo de efectivo del Instituto, por 1,393,949,081.7 pesos, por el incremento en la variación de inventarios, esto debido a la variación de precios como resultado de comparar el precio unitario uniforme o el precio establecido en el catálogo institucional, respecto al precio de compra indicado en el alta.

Así como por la variación en los almacenes por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de materiales y suministros de consumo al fin de cada período. El inventario físico de la totalidad de los bienes se efectúa una vez al año en todas las unidades almacenarias del Instituto para determinar las existencias físicas reales y su valor.

3.3.c) Al 30 de junio de 2024, el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Diferencias por tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	2,505,304,904.0
Ventas, Comisiones y Servicios	1,293,816,022.6
Prescripciones	92,108,198.5
Revalorización, Crédito y Primas de Seguro	46,220,525.6
Fondos y Fideicomisos	36,300,757.2
Total Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,973,750,407.9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

4. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

4.1 Servicios Personales

Al 30 de junio de 2024, el rubro de Servicios Personales está integrado como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	68,936,838,486.2
Remuneraciones Adicionales y Especiales	20,768,297,455.1
Seguridad Social	20,547,549,023.3
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	20,491,141,069.3
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	13,415,724,150.5
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,337,237,573.7
Total Servicios Personales	145,496,787,758.1

4.2 Materiales y Suministros

Al 30 de junio de 2024, el rubro de Materiales y Suministros está integrado como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	37,970,041,532.1
Alimentos y Utensilios	1,163,004,608.5
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,023,777,094.4
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,003,413,888.1
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	371,794,037.5
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	226,704,356.7
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	119,884,367.9
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	76,486.9
Total Materiales y Suministros	41,878,696,372.1

4.3 Servicios Generales

Al 30 de junio de 2024, el rubro de Servicios Generales está integrado como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios (4.3.a)	24,856,614,170.7
Otros Servicios Generales	2,934,135,238.0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,709,269,718.1
Servicios Básicos	2,417,230,652.7
Servicios de Arrendamiento	1,409,977,165.6
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	998,552,783.5
Servicios de Traslado y Viáticos	476,782,216.1
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	199,373,754.5
Servicios Oficiales	4,526,967.7
Total Servicios Generales	36,006,462,666.9

4.3.a) Al 30 de junio de 2024, los Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Servicios Médicos	13,299,666,173.4
Servicios de Guarderías de Prestación Indirecta	5,847,754,299.2
Servicios Derivados de Contratos de Asociación Público Privada	3,024,523,778.0
Servicios de Vigilancia	1,500,259,020.8
Servicios Profesionales y Técnicos	1,160,314,667.0
Servicios Funerarios	24,096,232.3
Total Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	24,856,614,170.7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

4.4 Pensiones y Jubilaciones

Al 30 de junio de 2024, las Pensiones y Jubilaciones están integradas como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Jubilación	74,040,738,004.9
Otras Pensiones y Jubilaciones (4.4.a)	24,457,385,605.8
Total Pensiones y Jubilaciones	98,498,123,610.7

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el cual se encuentra inserto en su CCT.

4.4.a) Las Otras Pensiones y Jubilaciones están integradas como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Otras Prestaciones Económicas (4.4.a.1)	15,427,673,209.2
Sumas Aseguradas (4.4.a.2)	9,029,712,396.6
Total Otras Pensiones y Jubilaciones	24,457,385,605.8

4.4.a.1) Las Otras Prestaciones Económicas se analizan por ramo de seguro como sigue:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Subsidio por Enfermedad	6,897,971,551.0
Subsidio de Maternidad	4,020,761,306.2
Subsidio por Riesgo de Trabajo	3,688,742,945.8
Otras Ayudas	820,197,406.2
Total Otras Prestaciones Económicas	15,427,673,209.2

Las Otras Prestaciones Económicas refieren a subsidios por asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente del Instituto, las prestaciones que establece la LSS tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo; ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.

4.4.a.2) Las Otras Pensiones y Jubilaciones se integran por las sumas aseguradas con base en el artículo 120 de la LSS por 9,029,712,396.6 pesos.

4.5 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Al 30 de junio de 2024, el rubro de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	7,336,786,478.4
Depreciación de Bienes Muebles	2,329,961,802.7
Depreciación de Bienes Inmuebles	763,912,659.7
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	3,900.0
Total Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	10,430,664,840.8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

4.6 Provisiones

Al 30 de junio de 2024, las Provisiones se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF)	31,612,072,346.9
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	3,225,302,456.9
RFA Gastos Médicos a Pensionados	2,324,180,008.1
RFA Invalidez y Vida	1,871,598,147.6
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	1,517,786,690.7
RFA Riesgos de Trabajo	1,441,428,406.9
RFA Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales	956,944,776.1
Total Provisiones	42,949,312,833.2

4.7 Disminución de Inventarios

Al 30 de junio de 2024, la Disminución de Inventarios se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Disminución por Variación de Inventarios (4.7.a)	3,981,001,313.7
Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	635,147.3
Total Disminución de Inventarios	3,981,636,461.0

4.7.a) Al 30 de junio de 2024, se registraron movimientos contables que no afectan el flujo de efectivo del Instituto, por 3,981,001,313.7 pesos, por la disminución en la variación de inventarios, esto debido a la variación de precios como resultado de comparar el precio unitario uniforme o el precio establecido en el catálogo institucional, respecto al precio de compra indicado en el alta.

4.8 Otros Gastos

Al 30 de junio de 2024, el rubro de Otros Gastos se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	902,704,147.5
Otros Gastos Varios	571,235,721.4
Total Otros Gastos	1,473,939,868.9

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto lo constituyen entre otros, los bienes muebles e inmuebles, los derechos de propiedad y posesión de los bienes adjudicados que por justo título obren en poder del Instituto y los productos de cualquier clase que generen los bienes y derechos patrimoniales. Durante los periodos terminados al 30 de junio de 2024, se reconocieron los siguientes eventos:

- a. El superávit por revaluación lo constituye el efecto acumulado de la inflación en el patrimonio reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007, el cual se registra en el exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio.
- b. El Instituto registra en el patrimonio la ganancia no realizada de los instrumentos financieros clasificados como para cobrar o vender, dicha ganancia se registrará en el Estado de Actividades en el momento que se realicen, sin embargo, para dar cumplimiento al artículo 278 de la LSS, se registra una provisión para igualar las inversiones.
- c. Durante el año 2024, el Patrimonio Contribuido Institucional presentó un incremento por 236,511,112.0 pesos, principalmente por el desahorro del ejercicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

5.1 El análisis de los saldos iniciales y finales del rubro de Efectivo y Equivalentes es como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Inversiones Temporales	116,727,116,168.7
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	46,832,623,899.0
Bancos / Tesorería	23,042,264,617.1
Efectivo	38,683,011.8
Total Efectivo y Equivalentes (1.1)	186,640,687,696.6

5.2 Al 30 de junio de 2024, las adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,515,070,844.3
Edificios no Habitacionales	534,584,974.0
Terrenos	-52,710.0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,980,538,580.3
Bienes Muebles	100,131,360.0
Mobiliario y Equipo de Administración	68,133,729.1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	90,690,813.2
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	594,557.4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-59,256,669.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-31,070.7
Otras Inversiones	50,722,173,877.3
Total	54,337,376,081.6

5.3 Al 30 de junio de 2024, la conciliación de los Flujos Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Ahorro / Desahorro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Ahorro / Desahorro antes de rubros extraordinarios	5,073,557,964.7
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo	137,198,481,648.0
Provisiones	42,949,312,833.2
Disminución de Inventarios	3,981,636,461.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	10,430,664,840.8
Otros gastos	1,473,939,868.9
Aumento de Pasivos Derivados de las Actividades de Operación	111,776,009,693.8
Aumento del Patrimonio Derivado de las Actividades de Operación	108,964,860.3
Aumento de Activos Derivados de las Actividades de Operación	-3,677,476,519.1
Ingresos Financieros y Otros Ingresos del Estado de Actividades que Impactan Flujo de Actividades de Inversión	-17,979,482,463.3
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias del Estado de Actividades que Impactan Flujo de Actividades de Operación	-11,865,087,927.6
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	142,272,039,612.7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Junio 2024	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Concepto	Cifras en pesos
1. Total de Ingresos Presupuestarios	728,714,915,894.0
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	5,626,840,464.0
Ingresos Financieros	0.0
Incremento por Variación de Inventarios	1,393,949,082.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	172,912,849.0
Disminución del Exceso de Provisiones	2,297,797.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,057,680,736.0
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	347,384,791,880.0
Aprovechamiento Patrimoniales	0.0
Ingresos Derivados Financiamientos	0.0
Otros Ingresos Presupuestales No Contables	347,384,791,880.0
4. Total de Ingresos Contables	386,956,964,478.0

Junio 2024	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Concepto	Cifras en pesos
1. Total de Egresos Presupuestarios	619,231,123,053.0
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	296,183,270,542.0
Mobiliario y Equipo de Administración	0.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	27,507,758.0
Obra Pública en Bienes Propios	3,190,632,318.0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	292,965,130,466.0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	58,835,554,003.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	10,430,664,841.0
Provisiones	42,949,312,833.0
Disminución de Inventarios	3,981,636,461.0
Otros Gastos	1,473,939,868.0
4. Total de Gastos Contables	381,883,406,514.0

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Al 30 de junio de 2024, las cuentas de orden contables son las siguientes:

- Juicios

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Juicios laborales	39,800,511,997.0
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado	19,634,101,362.0
Juicios administrativos	5,784,807,690.0
Juicios civiles y mercantiles	2,469,144,516.0
Juicios por impuestos sobre nómina	721,578,797.0
Averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales	22,880,200.0

- Asociación Público-Privada (APP)

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Contratos Asociación Público-Privada	2,930,608,060.0

- Beneficios a los empleados

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Pasivos Netos por Beneficios Definidos	2,045,344,925,374.4
Activos del Plan Laboral	9,887,057,328.8

- Bienes Artísticos en Custodia

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Bienes Artísticos en Custodia	3,494,869,000.0

Durante el ejercicio 2024 no se llevó a cabo ningún proceso de actualización de avalúos de bienes arqueológicos, artísticos e históricos en custodia del IMSS, motivo por el cual la información con la que se cuenta proviene del dictamen de avalúo de 2022, en donde, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) emitió un dictamen valuatorio al acervo que se ha venido conformando a lo largo de los años de vida Institucional, sobre 425 obras de arte que comprenden pintura, murales, esculturas, altorrelieves, bajorrelieves y obra gráfica, el cual ascendió a 3,494,869,000.0 pesos, importe que fue registrado en cuentas de orden en cumplimiento a los "Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos" emitidos por el CONAC, donde se señala que estos bienes que por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles, por lo que no se contempla un registro con impacto financiero.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Al 30 de junio de 2024, las cifras de los ingresos presupuestales son las siguientes:

- De ingresos

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Estimado	1,395,950,840,281.0
Por Ejecutar	678,857,479,648.0
Modificado	11,621,555,261.0
Devengado	728,714,915,894.0
Recaudado	718,341,924,836.0

Al 30 de junio de 2024, las cifras de los egresos presupuestales son las siguientes:

- De egresos

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Aprobado	1,345,950,717,395.0
Por Ejercer	34,653,153,592.0
Modificado	11,621,555,261.0
Comprometido	1,322,919,119,064.0
Devengado	619,794,918,081.0
Ejercido	560,793,417,505.0
Pagado	560,793,417,505.0



C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público

Por Decreto Presidencial del 31 de diciembre de 1942, publicado en el DOF del 19 de enero de 1943, se constituyó el Instituto Mexicano del Seguro Social como un Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita donde concurren los sectores público, social y privado con carácter de Organismo Fiscal Autónomo.

Negocio en Marcha

Al no existir modificación al Decreto Presidencial donde se constituyó el Instituto, en las demás leyes y reglamentos que lo rigen, se presume que el Instituto cumple con el postulado básico de negocio en marcha. Cabe destacar que, al ser un organismo tripartito, parte importante de sus recursos provienen de las aportaciones del Gobierno Federal establecidas en el PEF de cada ejercicio fiscal, las cuales, al cierre de 2023 ya se encontraban asignadas para el ejercicio fiscal 2024.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es una de las principales instituciones de seguridad social del Estado Mexicano, por lo que su objeto social y sus actividades están centradas principalmente en la atención médica y seguridad social, mismas que en lo que va de 2024 no han presentado cambios sustantivos que pudieran afectar el negocio en marcha.

b) Principales cambios en su estructura

En el año 2024 las principales modificaciones a la estructura orgánica del Instituto son siguientes:

Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

- Creación de la Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional y 7 Jefaturas de División.
- Cambio de denominación de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica por Coordinación de Desarrollo Tecnológico.
- Conversión de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales a Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

- Creación del Órgano de Operación Desconcentrada Genérico "Centro de Atención Inmediata para Casos Especiales (CAICE)", conformándose con 3 Jefaturas de Servicios.

2. Panorama Económico y Financiero del Instituto

No obstante, el entorno económico en lo que va del ejercicio 2024, se observó una mejoría en los ingresos del Instituto gracias a una serie de acciones estratégicas que se implementaron, los cuales repercutieron de forma positiva en diversos indicadores tales como recuperación del empleo formal, incremento de patrones afiliados y un incremento nominal en el salario base de cotización.

Para la mitad del ejercicio 2024, los ingresos totales ascendieron a 386,956,964,478.0 pesos, de los cuales 362,002,386,044.0 pesos derivaron de la recaudación acumulada de cuotas obrero-patronales. El incremento de estos ingresos comprende una expansión de los programas afiliatorios creados en ejercicios anteriores como Personas Trabajadoras del Hogar, Personas Trabajadoras Independientes y Jóvenes Construyendo el Futuro, como esquemas de aseguramiento para garantizar el acceso a los cinco seguros con los que cuenta el IMSS.

Las finanzas institucionales reflejan un importe de gastos de operación por 381,883,406,514.0 pesos, lo que genera un resultado positivo por 5,073,557,964.0 pesos.

Cabe señalar que, con base en la situación financiera descrita, el reto del Instituto para los siguientes ejercicios deberá enfocarse en mitigar los riesgos financieros, contingencias y pasivos que se detectan para cada seguro, alineando su operación con las prioridades definidas por el Gobierno Federal y atenuando las presiones de gasto adicionales que se puedan generar por la ampliación de la cobertura de los servicios, mediante el establecimiento de mecanismos para hacer un uso eficiente de los recursos, trabajando para seguir dotando de más años de suficiencia financiera a la institución, que actualmente alcanza el año 2037.

3. Organización y Objeto Social del Instituto

a) Objeto social

El Instituto Mexicano del Seguro Social es una de las principales instituciones de seguridad social del Estado Mexicano, por lo que su objeto social y sus actividades están centradas principalmente en la atención médica y seguridad social.

b) Principal actividad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la LSS, la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo; así como, el otorgamiento de una pensión garantizada por el Estado.

c) Ejercicio fiscal

El presente documento muestra la información financiera del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

d) Régimen jurídico

El Instituto se rige por lo establecido en la LSS, la cual fue reformada el 1º de julio de 1997 y ha tenido diversas modificaciones, en enero de 1998, diciembre de 2001, agosto de 2004, abril y diciembre de 2005, agosto de 2006, enero, mayo, junio y julio de 2009, mayo de 2011, abril y mayo de 2012, enero y abril de 2014, noviembre de 2015, junio de 2018, mayo, junio, julio y noviembre de 2019, octubre y diciembre de 2020, abril, julio y diciembre de 2021, mayo y noviembre de 2022, enero, marzo, abril, noviembre y diciembre de 2023, siendo sus últimas modificaciones en enero, abril, mayo y junio de 2024.

Las funciones y atribuciones del Instituto se rigen por lo establecido en la propia LSS y se complementa con la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Ley de Planeación.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Agraria.
- Ley de Concursos Mercantiles.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Ley de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Infraestructura de la Calidad.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Educación.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Archivos.
- Código de Comercio.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de administración y enajenación de bienes adjudicados con motivo de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.
- Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social para la Constitución, Inversión y Uso para la Operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

Así como de:

- Acuerdos del H. Consejo Técnico
- Decretos del Gobierno Federal
- Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus modificaciones
- Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal
- Lineamientos contables del MCGSPF
- Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

Se resaltan los siguientes puntos mencionados en la LSS:

1. Ramos de seguro

El Seguro Social comprende:

- I. El régimen obligatorio, y
- II. El régimen voluntario.

El régimen obligatorio comprende los seguros de:

- III. Riesgos de trabajo;
- IV. Enfermedad y maternidad;
- V. Invalidez y vida;
- VI. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
- VII. Guarderías y prestaciones sociales.

La incorporación voluntaria en el régimen obligatorio se realizará por convenio y considera las prestaciones en especie y en dinero de los ramos de seguro, establecidos en el esquema de aseguramiento previsto para los sujetos señalados en el artículo 13 de la LSS.

El régimen voluntario, previsto en el Título Tercero de la LSS, comprende los seguros de:

- I. Salud para la Familia;
- II. Adicionales, y
- III. Otros

2. Régimen obligatorio

- i. Seguro de riesgos de trabajo

Las cuotas por el seguro de riesgos de trabajo se determinan en relación con la cuantía del salario base de cotización de los trabajadores y con los riesgos inherentes a la actividad de la empresa. Este cubre a los trabajadores que tengan un accidente o enfermedad producto de su trabajo, que puedan originar incapacidades temporales, permanentes parciales, permanentes totales o la muerte. Los trabajadores tienen derecho a los siguientes servicios y prestaciones: asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, hospitalización, aparatos de prótesis, ortopedia, y rehabilitación. Los trabajadores recibirán del Instituto

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

por este seguro, un subsidio por la incapacidad temporal y si esta es permanente, parcial o total o en caso de muerte, reciben una pensión. La pensión se contrata con una compañía de seguros, en la que el Instituto aporta los fondos necesarios para los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia, descontados de los saldos de las cuentas individuales de los trabajadores.

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Seguro Social en sus artículos 72 y 74, la prima de este seguro (revisable anualmente), se determina multiplicando la siniestralidad de la empresa por un factor de prima y al producto se le sumará el 0.005. El resultado será la prima por aplicar sobre los salarios de cotización, estos límites no podrán exceder la prima mínima y máxima, que serán entre el 0.5% al 15% (promedio de los últimos años 1.95%). El financiamiento de este seguro proviene de las aportaciones patronales mensuales y cubre tanto las prestaciones en especie como los capitales constitutivos de las rentas líquidas al fin de año; así como, los gastos administrativos.

ii. Seguro de enfermedad y maternidad

Las aportaciones al Instituto de los recursos que se requieren para la operación de este seguro son de manera tripartita, lo que significa que el financiamiento de este ramo para las prestaciones en dinero y en especie, al igual que los gastos administrativos provienen de porcentajes diferenciales sobre los salarios base de cotización a cargo tanto de trabajadores, patrones y el Estado; pagaderos mensualmente los cuales amparan al trabajador asegurado, al pensionado y a sus beneficiarios.

Estos gozan de asistencia médico quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y obstétrica; así como, ayuda de lactancia en los casos de maternidad, los subsidios en efectivo se pagan a los asegurados bajo los criterios establecidos en la Sección Tercera de la Ley del Seguro Social.

iii. Seguro de invalidez y vida

Para este seguro los patrones, los trabajadores y el Estado, aportan los recursos para su operación y los riesgos protegidos son la invalidez y muerte del asegurado, y la muerte de los pensionados por invalidez. El asegurado, en términos de invalidez, tiene derecho a la pensión tanto temporal como definitiva. En caso de muerte de los asegurados, sus beneficiarios adquieren las siguientes prestaciones: pensión de viudez, de orfandad y ascendencia, así como; asistencia médica y ayuda asistencial. Para enfrentar las pensiones, se contrata con una institución de seguros según correspondan, los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia con la aportación suficiente por parte del Instituto menos los recursos acumulados en la cuenta individual del asegurado.

Para financiar este ramo, tanto de prestaciones como de gastos administrativos y constitución de reservas técnicas, los patrones aportan el 1.75%, los trabajadores el 0.625% y el Estado aportará un 0.125% del salario base de cotización, el cual se calcula de la multiplicación del 7.143% de 1.75% de acuerdo con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley del Seguro Social. El patrón está obligado a enterar al Instituto los capitales constitutivos respectivos.

iv. Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Los riesgos protegidos en este seguro son el retiro, la cesantía en edad avanzada y vejez del asegurado, así como la muerte del pensionado. Las prestaciones de este seguro, si el asegurado cumple con los requisitos de edad y semanas cotizadas son: la pensión, asistencia médica, asignaciones familiares y ayuda asistencial. El financiamiento de este seguro proviene del Gobierno Federal (por cada día de salario cotizado, aportará mensualmente una cantidad por concepto de cuota social, para los trabajadores que ganen hasta 4 veces la Unidad de Medida y Actualización [UMA], conforme a la tabla establecida en el artículo 168 Fracc. IV de la LSS), de los patrones (se cubrirá la cuota que corresponda sobre el salario base de cotización calculada respecto a la tabla mostrada en el artículo 168 Fracc. II Inciso a) de la LSS) y del trabajador (1.125% sobre salario como se indica en el Inciso b) de la Fracc. II de la LSS).

Estas cuotas se enteran al Instituto y se depositan en las cuentas individuales de los trabajadores en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR). Cabe mencionar que el Estado garantiza una pensión de un salario mínimo mensual y que los valores mencionados como Cuota Social, se actualizarán trimestralmente de conformidad con el INPC, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Al derogarse la LSS vigente al 30 de junio de 1997, se estableció que a partir del 1 de julio de 1997, las pensiones que se encuentren en período de pago, así como, las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en el período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS que se derogó, estarán a cargo del Gobierno Federal, devolviendo a los asegurados la totalidad de sus fondos acumulados en las AFORES a excepción de la subcuenta de cesantía en edad avanzada y vejez, que se entrega al Gobierno Federal.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

v. Seguro de guarderías y prestaciones sociales

Los patrones aportan el 1% del salario base de cotización para financiar este seguro y cubrir el riesgo de las personas trabajadoras que bajo ciertas circunstancias no pueda proporcionar cuidados de primera infancia durante la jornada de trabajo a sus hijos.

Este seguro también cubre el costo de servicios y programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva, el autocuidado de la salud de los derechohabientes y mejoren su economía e integridad familiar.

3. Régimen voluntario

Seguro de salud para la familia

Todas las familias en México pueden, voluntariamente, integrarse a este seguro por convenio, cubre las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, cotizando cada uno de los integrantes familiares de acuerdo con una tabla preestablecida por edades, los asegurados pagan este seguro anualmente. El Estado contribuye mensualmente por familia con un 13.9% de un salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal², actualizada trimestralmente de acuerdo con la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

4. Bases de cotización y cuotas

Los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de afiliación, el límite superior del salario diario base de cotización, es de veinticinco veces el salario mínimo general del Distrito Federal² y el inferior de un salario mínimo de la zona geográfica respectiva, por los trabajadores que perciban el salario mínimo, las cuotas obreras son a cargo del patrón. El salario se compone de elementos fijos y variables que recibe el trabajador por sus servicios; así como, de prestaciones con o sin costo para el trabajador por habitación, alimentación, despensa y ahorro en ciertas circunstancias. Es obligación patronal tener identificadas en su contabilidad las partidas integrantes de los salarios.

El patrón está obligado a determinar mensualmente el total de las cuotas obrero-patronales y realizar el pago respectivo, a más tardar el día diecisiete del siguiente mes de su causación, en los términos que señala la LSS y el Código Fiscal de la Federación (CFF), la determinación se deberá realizar, aunque estas no sean cubiertas.

Las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez se enteran bimestralmente en tanto no se homologuen los períodos de pago de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

5. Constitución de reservas

A partir de 2001, el Instituto está obligado a constituir reservas por Ramo de Seguro, la provisión y el respaldo financiero de estas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones; es decir, los pagos de beneficios y la prestación de los servicios relativos a los seguros, en las siguientes reservas:

- Operativas
- De operación para contingencias y financiamiento
- Financieras y actuariales
- General financiera y actuarial

Estas reservas se registran como una provisión al momento de constituirse, con la obligación de estar fondeadas al término de cada ejercicio. Los recursos afectos a estas reservas no forman parte del patrimonio del Instituto, como lo establece el artículo 278 de la LSS para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo.

Con base en el proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio y a los estudios actuariales y financieros que se presentan a la Asamblea General, el H. Consejo Técnico aprueba previamente el programa de administración y constitución de reservas para el siguiente ejercicio, adecuándose este con el presupuesto definitivo. El H. Consejo Técnico puede modificar este programa cuando los flujos de ingresos y gastos así lo requieran, respecto de las reservas operativas y de operación para contingencias

²/ Cuotas establecidas en la LSS, sin embargo se debe considerar el transitorio tercero del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, el cual establece que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

y financiamiento. Los montos programados para la constitución y fondeo de las reservas financieras y actuariales, y la reserva general financiera y actuarial, no están sujetos a modificación.

Los intereses provenientes de los fondos invertidos en cada reserva deben incrementarse a los valores de los fondos de la reserva que le dieron origen.

i. Reservas operativas

Se constituyen por la totalidad de los ingresos por cuotas obrero patronales, aportaciones federales y cuotas, contribuciones de los seguros voluntarios y se dispone por los pagos de prestaciones, gastos administrativos y constitución de las reservas financieras y actuariales del seguro y cobertura correspondientes, y para las aportaciones de las reservas de operación para contingencias, financiamiento y general financiera y actuarial. Las reservas operativas, se integran por los siguientes ramos de seguro:

- Enfermedad y Maternidad
- Gastos Médicos para Pensionados
- Invalidez y Vida
- Riesgos de Trabajo
- Guarderías y Prestaciones Sociales
- Seguro de Salud para la Familia

Para disponer oportunamente de los fondos para el pago de las obligaciones durante el ejercicio, la inversión de esta reserva debe realizarse en valores del Gobierno Federal, en valores de alta calidad crediticia, en depósitos a la vista o a plazo en Instituciones de crédito y en fondos de inversión. Cuando es necesario, esta reserva se incrementa traspasando fondos de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, como se describe en las notas de desglose de los Estados Financieros.

ii. Reserva de operación para contingencias y financiamiento

Para proveer estabilidad y certidumbre en la operación cotidiana del Instituto, esta reserva se incrementa para representar hasta sesenta días de ingreso promedio global del año anterior, se dispondrá de esta reserva previa autorización del H. Consejo Técnico para financiar las reservas operativas hasta por un monto equivalente a noventa días de ingreso promedio del año anterior del seguro o cobertura que requiera financiamiento, debiendo reintegrar los fondos y su costo financiero en un plazo no mayor a tres años, con la obligación de dar aviso al Ejecutivo Federal.

Así mismo, en el caso de que no sea posible cumplir con las metas de reservas y fondos señalados en el PEF, el Instituto podrá disponer de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, previa autorización del H. Consejo Técnico, debiendo informar de tales ajustes al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP.

La inversión de esta reserva debe realizarse en valores del Gobierno Federal, en valores de alta calidad crediticia, en depósitos a la vista o a plazo en instituciones de crédito y fondos de inversión.

iii. Reservas financieras y actuariales

Se constituyen por cada uno de los seguros y coberturas con aportaciones trimestrales calculadas sobre los ingresos de acuerdo con las estimaciones de sostenibilidad financiera de largo plazo contenidas en el informe financiero y actuarial que anualmente se presenta a la Asamblea General. Cada una de las reservas puede ser dividida y manejada conforme a la naturaleza de sus riesgos, para buscar el mejor equilibrio entre los riesgos y los recursos para su financiamiento.

La disposición de estas reservas solo será para cubrir las necesidades de cada seguro, para enfrentar las caídas de los ingresos o incrementos en egresos derivados de problemas económicos con duración mayor a un año, para enfrentar fluctuaciones en la siniestralidad mayores a las estimadas en los estudios actuariales y para el pago de beneficios futuros para lo cual se crea la reserva, estas disposiciones deberán ser aprobadas por el H. Consejo Técnico.

Los recursos de estas reservas solo podrán invertirse en valores, títulos de crédito y otros derechos de acuerdo con el reglamento emitido por el Ejecutivo Federal que regula entre otros, porcentajes, plazos, montos, límites máximos de inversión e Instituciones. El objetivo es que el fondeo tenga las mejores condiciones de seguridad, rendimiento, liquidez y diversificación de posibles riesgos.

iv. Reserva general financiera y actuarial

Esta se constituye a través de una aportación anual que se estima en el informe financiero y actuarial para enfrentar efectos catastróficos o variaciones de carácter financiero de significación por problemas epidemiológicos o económicos severos y de larga duración que provoquen insuficiencia en las demás reservas.

La normatividad para el fondeo de esta reserva es el mismo que se describe para las reservas financieras y actuariales.

Cabe mencionar que los inmuebles destinados a la prestación de servicios directamente derivados de los seguros tanto del régimen obligatorio, así como del voluntario estarán afectos a esta reserva y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación.

6. Restricciones financieras

El Instituto no está autorizado a contraer pasivos financieros para pagar las prestaciones correspondientes a los seguros que la LSS establece. Para sufragar su operación solo podrá contraer pasivos derivados de cartas de crédito o coberturas cambiarias a plazos inferiores a un año sin revolvencia, que se destinen a liquidar compromisos con proveedores de insumos, sin perjuicio de los compromisos análogos a estos últimos que autorice contraer previamente la SHCP conforme lo establecido en el artículo 277 B de la LSS.

7. Informe financiero y actuarial

La Administración del Instituto elabora un informe, el cual es dictaminado por un auditor externo, para ser presentado al H. Consejo Técnico, Asamblea General y H. Comisión de Vigilancia en los términos de los artículos 245, 261 y 266 de la LSS, respectivamente, que incluye:

- La situación financiera de cada uno de los seguros ofrecidos por el Instituto, y actuarial de sus reservas, aportando elementos de juicio para evaluar si las primas correspondientes son suficientes para cubrir los gastos actuales y futuros de los beneficios derivados de cada seguro.
- Los posibles riesgos, contingencias y pasivos que se estén tomando en cada seguro y la capacidad financiera del Instituto para responder a ellos en función de sus ingresos y las reservas disponibles.
- Estimaciones sobre las posibles modificaciones a las cuotas obrero-patronales y a las cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal de cada seguro en su caso, que se puedan prever, para mantener la viabilidad financiera del Instituto, y de las fechas estimadas en que dichas modificaciones puedan ser requeridas.
- La situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

e) Consideraciones fiscales

De conformidad con el artículo 5 de la LSS, la naturaleza jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social corresponde a un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita, en razón con que concurren en él; los sectores públicos, sociales y privados, por consiguiente, está sujeto al siguiente régimen fiscal:

i. Ley del Seguro Social (LSS)

De conformidad con el artículo 254 de la LSS, el Instituto Mexicano del Seguro Social, sus dependencias y servicios, no serán sujetos de contribuciones federales, estatales y municipales. La Federación, los Estados, el Gobierno del Distrito Federal y los Municipios, no podrán gravar con impuestos su capital, ingresos, rentas, contratos, actos jurídicos, títulos, documentos, operaciones o libros de contabilidad, aun en el caso de que las contribuciones, conforme a una Ley general o especial fueran a cargo del Instituto como organismo público o como patrón. En estos supuestos se consideran comprendidos los impuestos indirectos y el franqueo postal. El Instituto y demás entidades que formen parte o dependan de él, estarán sujetos únicamente al pago de los derechos de carácter municipal que causen sus inmuebles en razón con pavimentos, atarjeas y limpia, así como por el agua potable de que dispongan, en las mismas condiciones en que deben pagar los demás causantes. Igualmente estarán sujetos a los derechos de carácter federal correspondientes a la prestación de servicios públicos.

ii. Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De acuerdo con lo que establece la fracción XXIV del artículo 79 la Ley del ISR, del Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el Instituto no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, ya que solo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor cuando haga pagos a terceros y esté obligado a ello.

iii. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De conformidad con la fracción XV del artículo 15 de la Ley del IVA, el Instituto estará exento de este impuesto por los servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, que preste, sin embargo, obtiene otro tipo de ingresos distintos a las aportaciones de seguridad social que por su naturaleza están sujetos al pago de este gravamen y a la obligación de trasladarlo por la enajenación de bienes en las tiendas de su propiedad, por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles y como retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

f) Estructura organizacional básica

Los Órganos de Gobierno del Instituto son los siguientes:

I. La Asamblea General, la cual se integra por treinta miembros: diez del Ejecutivo Federal, diez de las Organizaciones Patronales y diez de las Organizaciones de Trabajadores, con encargo de seis años con derecho a reelección, y sus principales facultades además de las que les confiere los artículos 261 y 262 de la LSS, son las siguientes:

- Conocer, para su aprobación o modificación, el balance actuarial que presente anualmente el H. Consejo Técnico;
- Autorizar al H. Consejo Técnico para promover la revisión de la fórmula para el cálculo de la prima del seguro de riesgos de trabajo, en los términos que establece el artículo 76 de la LSS;
- Decidir en definitiva sobre las resoluciones del H. Consejo Técnico que fueren vetadas por el Director General del Instituto;
- Designar o ratificar los nombramientos de los miembros propietarios o suplentes del H. Consejo Técnico, propuestos por el Ejecutivo Federal y las Organizaciones de Patronos y de las Organizaciones de los Trabajadores;
- Designar o ratificar el nombramiento de los miembros de la H. Comisión de Vigilancia y decidir en definitiva sobre la solicitud de revocación de este, en los términos de la fracción siguiente;
- Resolver en definitiva sobre la solicitud de revocación del nombramiento de los miembros del H. Consejo Técnico o de los miembros de la H. Comisión de Vigilancia, a que se refieren los artículos 263 y 265 de la LSS.

II. El H. Consejo Técnico, conformado por doce integrantes: cuatro representantes patronales, cuatro de los trabajadores y cuatro del Estado, con sus respectivos suplentes, con encargo de seis años con derecho a reelección, siendo sus principales funciones y atribuciones las siguientes:

- Decidir sobre las inversiones de las reservas y demás recursos del Instituto.
- Vigilar y promover el equilibrio financiero de los seguros establecidos en la LSS.
- Resolver sobre las operaciones del Instituto, exceptuando aquellas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Asamblea General.
- Nombrar y remover al Secretario General, los Directores Normativos, Titulares de Unidad, Coordinadores Generales; así como a los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.
- Establecer procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones.

III. La H. Comisión de Vigilancia, se integra por seis miembros titulares y sus suplentes designados por los tres sectores: un representante del Gobierno Federal el cual debe estar adscrito a la Secretaría de la Función Pública, el cargo es por seis años con derecho a reelección, siendo sus atribuciones principales las que a continuación se refieren:

- Vigilar que las inversiones se hagan de acuerdo con la LSS y sus Reglamentos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- Practicar auditoría a los balances contables y al informe financiero y actuarial y comprobar los avalúos de los bienes materia de las operaciones del Instituto.
- Sugerir a la Asamblea General, al H. Consejo Técnico y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; y en su caso; las medidas para mejorar el funcionamiento de los seguros que ampara la LSS.
- Presentar a la Asamblea el dictamen sobre el informe de actividades y los Estados Financieros presentados por el H. Consejo Técnico.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte

Figura	Nombre	Fecha de creación	Fideicomitente	Fideicomisario	Fiduciario	Objeto
Fideicomiso	Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS)	18 de abril de 1991	IMSS	El IMSS y todas aquellas personas que reciban los servicios proporcionados	Banco Obrero, S.A.	Apoyar el deporte de alto rendimiento a deportistas de escasos recursos, facilitando la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional
Fideicomiso	Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del IMSS	5 de enero de 1983	IMSS	El IMSS	Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias	Promover el desarrollo de proyectos teatrales
Fideicomiso	Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO)	29 de junio de 1990	IMSS	El IMSS y todas aquellas personas que reciban los servicios proporcionados	Banco Obrero, S.A., Institución de Banca Múltiple	Proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general
Fideicomiso	Fideicomiso Público irrevocable denominado "Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC"	29 de junio de 2010	IMSS	Madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras, y a falta de ella, la persona que en lo futuro cuide de ellos, y los adultos que resultaron lesionados por quemaduras	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria	Apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ella, la persona que en lo futuro cuide de ellos

4. Bases de preparación de los Estados financieros

Los Estados Financieros del Instituto, han sido preparados en cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y por lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC que establece el siguiente orden de aplicación de la normatividad gubernamental:

- La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
- Las normas internacionales de contabilidad para el sector público emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;
- Las normas de información financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

Los Estados Financieros adjuntos han sido específicamente elaborados para su presentación al H. Consejo Técnico y a la Asamblea General del Instituto, SHCP y a la Secretaría de la Función Pública (SFP) para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto y fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental;
2. La Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

3. MCGSPF, emitido por la UCG de la SHCP.

Dado lo anterior, el Instituto ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los Estados Financieros con base en el MCGSPF, emitido por la UCG de la SHCP.

En el capítulo IV, el MCGSPF establece la normatividad contable denominada "lineamientos contables":

- A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
- B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades
- C.- Estimación de Cuentas Incobrables
- E.- Obligaciones Laborales
- F.- Arrendamiento Financiero
- NACG 01.- Norma del Archivo Contable Gubernamental

Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito de la Federación, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del Instituto.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones del MCGSPF emitido por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el Instituto, y que solo por aquellas operaciones no consideradas, las entidades deberán atender a la supletoriedad establecida en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Diferencias entre las bases contables utilizadas por el Instituto y las Normas de Información Financiera (NIF):

- a. Inmuebles, mobiliario y equipo
 - 1. Reconocimiento de los efectos de la inflación

La NIF B-10 "Efectos de la Inflación" y la NIFGG SP 04 "Reexpresión", reconocen que la entidad debe mantener en sus activos, pasivos y capital o patrimonio contables, los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario.

No obstante que la NIFGG SP 04 "Reexpresión" estuvo vigente hasta el 2019, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC señalan que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICS 10 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias", se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

La política contable que mantiene el Instituto sobre la depreciación de los efectos de la inflación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, se basa en depreciar sus activos fijos considerando únicamente los valores históricos y cancelando los efectos de reexpresión cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

Para la depreciación del ejercicio 2024, la entidad aplica los porcentajes establecidos en el acuerdo 665/2000 del H. Consejo Técnico, toda vez que la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" publicada el 15 de agosto de 2012, se emite a manera de recomendación, así mismo, establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

2. Resultado integral de financiamiento

A partir del ejercicio de 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 "Reexpresión", y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el CONAC. En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La NIF D-6 "Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento" permite la capitalización de los intereses y de la fluctuación cambiaria, y en ningún caso dicho monto, debe ser superior al monto total del resultado integral de financiamiento devengado por los financiamientos existentes y utilizados en el mismo periodo; así mismo, estos conceptos no se registran como parte de las cuentas de patrimonio.

3. Deterioro en el valor de los activos de larga duración

Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, no requieren que los Estados Financieros reconozcan el deterioro en el valor de los activos de larga duración como lo establece la NIF C-15 "Deterioro en los Activos de Larga Duración".

b. Activos intangibles

El Instituto aplicó el lineamiento contable "E.-Obligaciones Laborales", así como la guía 33 Obligaciones Laborales incluidas en el MCGSPF para llevar el control de las operaciones relacionadas con el pasivo laboral. En dicha guía se determina la utilización de la cuenta de activos del plan por las provisiones no fondeadas, misma que deberá formar parte de los activos intangibles.

Con base en las Reglas del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual vigentes, la Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1) durante el ejercicio 2024 se incrementó con los recursos que aportaron los trabajadores, lo que disminuyó el Activo Intangible.

c. Pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos contingentes son registrados en cuentas de orden hasta que la obligación de pago se materializa por la resolución o sentencia definitiva, momento en que se reconoce el pasivo en cuentas de balance, lo anterior en cumplimiento a la Guía Contabilizadora 32 "Demandas y Juicios" del MCGSPF y al artículo 4º fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

d. Beneficios a los empleados

Las disposiciones del lineamiento contable E, difieren con respecto a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", en tanto que en esta última, el reconocimiento del costo neto del período en los estados de actividades es pleno y de aplicación obligatoria, no así en el lineamiento contable del MCGSPF "E.- Obligaciones Laborales", la cual solo es de aplicación obligatoria siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable y los pasivos reconocidos por ese concepto se encuentren fondeados y cuenten con presupuesto en el ejercicio correspondiente, adicionalmente, la determinación del costo neto del primer semestre de 2024 para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y para Prima de Antigüedad e Indemnizaciones en favor de los Trabajadores del Instituto, se realizó considerando la NIF D-3.

Por lo anterior, al 30 de junio de 2024, el Instituto reconoció en el estado de actividades el gasto al personal jubilado por un importe de 70,312 millones de pesos, en lugar de 960,531 millones de pesos de conformidad con la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", que se determina por actuario independiente.

e. Segmentos por ramo de seguro

Los lineamientos contables del MCGSPF no requieren que los Estados Financieros presenten información detallada por segmentos conforme a las disposiciones contenidas en la NIF B-5 "Información financiera por segmentos", no obstante, se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 277 E de la LSS.

f. Propósito de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 30 de junio de 2024 han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto, y están presentados en los formatos de la cuenta pública que para tal efecto fueron establecidos por la UCG de la SHCP.

5. Políticas de contabilidad significativas

A continuación, se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros del Instituto, las cuales han sido consistentes en lo que va del ejercicio 2024.

a. Moneda funcional y de informe

Los Estados Financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los Estados Financieros, cuando se hace referencia a pesos, se trata de pesos mexicanos y para la posición en moneda extranjera se hace referencia a USD o dólares americanos.

b. Base del costo histórico

Los Estados Financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los Estados Financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los Estados Financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación anual al 30 de junio de 2024, determinada a través del INPC que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 4.98%. La inflación acumulada por los últimos 3 años al 30 de junio de 2024 fue de 18.03%; nivel que, de acuerdo con las NICS 10 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias", nos ubica en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 100%, por lo que no deben reconocerse los efectos de la inflación en los Estados Financieros.

c. Reconocimiento de ingresos

El Instituto reconoce los ingresos que recibe por los siguientes conceptos como se detalla a continuación:

- Cuotas obrero patronales

Los ingresos por este concepto se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.

- Aportación del Gobierno Federal para la Seguridad Social

Los ingresos por este concepto se determinan al inicio del año con base en el PEF. Mensualmente con base en los factores establecidos en la LSS, se registran los ingresos devengados, y al cierre de cada ejercicio se determina la diferencia entre el PEF y los ingresos devengados.

- Venta de mercancía

Los ingresos por ventas en las tiendas se reconocen una vez que se han transferido a los clientes los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de las mercancías. Los ingresos son valuados al valor razonable de la contraprestación recibida, excluyendo los descuentos, rebajas e impuestos.

Generalmente los riesgos y beneficios significativos son transferidos a los clientes cuando estos reciben y aceptan las mercancías que les fueron entregadas.

- Aportaciones del Gobierno Federal para las Pensiones en curso de pago.

De conformidad con el artículo Duodécimo transitorio de la LSS vigente a partir del 01 de julio de 1997, están a cargo del Gobierno Federal las pensiones en curso de pago, así como las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS de 1973.

El Instituto administra dichas pensiones con base en el "Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal" suscrito por el Instituto y la SHCP, registrando las aportaciones del Gobierno Federal para el pago de las pensiones como Fondos de Terceros en Administración, de conformidad con la Guía 21 del MCGSPF; no obstante para efectos presupuestales dichos recursos sí se reconocen como un ingreso y egreso presupuestal.

d. Uso de estimaciones

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La preparación de los Estados Financieros, requiere que el Instituto realice estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los Estados Financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante los periodos reportados. Los resultados reales pueden diferir de aquellos que han sido estimados. Las principales estimaciones y supuestos corresponden a Estimaciones de Cuentas por Cobrar de Cuotas Obrero Patronales, de Multas de Cuotas Obrero Patronales, de Deudores Diversos y por Deterioro de Inventarios, las cuales se detallan en la nota 1.6.

e. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días.

f. Créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo al personal

Los créditos hipotecarios y préstamos al personal se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el INPC, el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos.

g. Inventarios

Las mercancías en tiendas se encuentran valuadas por el método de costos promedios. Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

h. Almacenes

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

La estimación por deterioro de inventarios se determina aplicando el 0.5% al importe de la suma de la valorización de las existencias mensuales del ejercicio fiscal próximo pasado, y se aplica conforme ocurren situaciones que generan mermas o bajas de almacenes por caducidad.

i. Arrendamientos

Al 30 de junio de 2024, el Instituto no tiene celebrados contratos de arrendamiento capitalizable.

Cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado permanecen sustancialmente con el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y las rentas devengadas se cargan a resultados conforme se incurren.

j. Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción.

Los juicios con laudo firme condenatorio fueron provisionados, de conformidad con los "Lineamientos para el registro de la provisión y pago de laudos y/o convenios", establecidos en el oficio mancomunado 0990016B1000/DTE/2021000/605, 095279614A30/694 y 0954061A40/0697, de fecha 04 de agosto de 2021, emitido en forma transversal por las Coordinaciones de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales, Laboral y de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.

1. Para las Jefaturas de Servicios Jurídicos en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y/o la División de Asuntos Jurídicos de Nivel Central.

El derecho del Trabajo pertenece a la rama del derecho social, por lo que es proteccionista de la clase trabajadora y en virtud de que las acciones que se reclaman dentro de los juicios laborales tales como: el pago de salarios vencidos, indemnizaciones, pago de jubilaciones y pensiones, entre otras, son susceptibles de incrementarse por el transcurso del tiempo, los juicios laborales podrán ser registrados en el gasto devengado cuando se conozca el monto real del juicio y sentencia definitiva.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. Únicamente se podrá solicitar la provisión del pasivo por concepto de laudos o sentencias y/o convenios, en los casos siguientes:

- Cuando se derive de una obligación establecida en resolución ejecutoria.
- Exista laudo o sentencia firme dictado por autoridad jurisdiccional competente, es decir, aquellos en los cuales conste certificación de no interposición o de negativa de amparo.
- Que exista requerimiento de pago por parte de la autoridad laboral y el actor, toda vez que hasta ese momento se conoce el monto real a provisionar
- Se haya celebrado convenio y esté debidamente firmado por ambas partes. (cumpliendo con lo establecido en el oficio No. 095279614A30/832 del 04 de agosto de 2021, emitido por la Coordinación Laboral).

k. Beneficios a los empleados

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), el cual se encuentra inserto en su CCT. El RJP cubre al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, y las jubilaciones y pensiones se determinan considerando el último salario al momento de pensión, los años de servicio como empleado del Instituto y el cumplimiento del requisito de edad cuando así corresponda. Así mismo, el Instituto otorga beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones conforme a lo que establece el CCT y, en el caso del personal de Confianza "A" contratado a partir del 1 de enero de 2012, de acuerdo con el Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.

Los costos por el plan de pensiones y de la prima de antigüedad e indemnizaciones se determinan anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado y utilizando hipótesis financieras determinadas de acuerdo con lo que establece la NIF D-3. La última valuación se efectuó con cifras al cierre de diciembre de 2023. El registro se realiza con apego al lineamiento contable E "Obligaciones Laborales" del MCGSPF.

6. Posición en moneda extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago; así como, las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los Estados Financieros se aplican al estado de actividades.

a) Activos en moneda extranjera

Al 30 de junio de 2024, los activos en moneda extranjera ascienden a:

Concepto	Cifra en pesos
	2024
Posición en moneda extranjera	13,707,543.1 USD

b) Pasivos en moneda extranjera

Al 30 de junio de 2024, los pasivos en moneda extranjera ascienden a:

Concepto	Cifra en pesos
	2024
Posición en moneda extranjera	409,190.7 USD

c) Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera al 30 de junio de 2024 asciende a:

Concepto	Cifra en pesos
	2024
Activos en moneda extranjera	13,707,543.1 USD
Pasivos en moneda extranjera	409,190.7 USD
Posición en moneda extranjera	13,298,352.4 USD

d) Tipo de cambio

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del Estado de Situación Financiera.

El tipo de cambio al 30 de junio de 2024 fue de 18.2215 pesos por dólar americano, según la publicación del DOF.

7. Reporte Analítico del Activo

a. Otras inversiones permanentes

A continuación, se indican las explicaciones de las principales variaciones en las inversiones en valores:

Otras inversiones permanentes que el Instituto tiene es la Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (Afore XXI) al 30 de junio de 2024, se consideran como inversiones en asociadas, ya que el Instituto no posee control de estas. La inversión en asociadas se valúa inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el patrimonio.

El crédito mercantil que le es relativo a la inversión en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., se presenta formando parte de la inversión permanente. En caso de presentarse indicios de deterioro, las pruebas de deterioro considerarían a la inversión en la asociada; así como, al crédito mercantil que le es relativo.

b. Depreciación

Para la depreciación del ejercicio 2024, la entidad aplica los porcentajes establecidos en el acuerdo 665/2000 del H. Consejo Técnico, toda vez que la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" publicada el 15 de agosto de 2012, se emite a manera de recomendación, así mismo, establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

c. Instrumentos financieros

La NIF C-2, "Inversión en instrumentos financieros", vigente a partir del 1 de enero de 2018 cambia la clasificación de los instrumentos financieros (IF). Se descarta el concepto de "intención de adquisición y utilización" de una inversión en un IF para determinar su clasificación y se establece el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones de un IF para obtener flujos de efectivo (obtener un rendimiento contractual de un IF, el cobro de rendimientos contractuales y/o venta u obtener utilidades por su compraventa), con el objeto de clasificar los diversos IF. La nueva clasificación de los activos de IF es la siguiente:

Instrumento Financiero por Cobrar Principal e Interés (IFCPI), cuyo objetivo es cobrar flujos de efectivo contractuales. Conforme al contrato prevén flujos de efectivo en fechas prestablecidas que corresponden solo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe de tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual. Su efecto de valuación se aplica a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente. (Su efecto de valuación se aplica a los otros resultados integrales (ORI) - excepto los efectos derivados de intereses devengados, deterioro, conversión de su unidad de medición: moneda extranjera, UDIS, los cuales se aplican a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Instrumentos Financieros Negociables (IFN), cuyo objeto es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. Su efecto de valuación se aplica a la utilidad o pérdida neta (UPN).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Con base en esta nueva clasificación los IF que el Instituto mantiene, serán valuados y reconocidos conforme a lo siguiente:

Los IFCPI se valúan a costo amortizado que considera el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar más los costos de la transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo, afectando la utilidad o pérdida neta.

Los IFCV están valuados inicialmente a su costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva afectando la utilidad o pérdida neta y su valuación posterior se realiza a valor razonable afectando los ORI.

Para los dos casos anteriores se resta la estimación por pérdidas crediticias esperadas.

Los IFN se valúan como sigue: Los costos de transacción se aplican a los resultados al momento de realizarlos y su medición inicial es al costo; con posterioridad se valúan a valor razonable con cambios en la utilidad o pérdida neta.

Las inversiones en instrumentos financieros en el Instituto están representadas por bonos Corporativos, Bancarios y Gubernamentales principalmente. De acuerdo con la NIF C-2 "Inversión en Instrumentos Financieros", las inversiones que se han clasificado como Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés se valúan a su costo de adquisición, mientras que las inversiones clasificadas como Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender se valúan a valor de mercado. En ambos casos los intereses ganados se reconocen en los estados de actividades conforme se devengan, en el caso de las inversiones para cobrar o vender la plusvalía y/o minusvalía se reconoce en una cuenta de patrimonio y en cuentas complementarias de activo.

El rubro de instrumentos financieros, con fundamento en la LSS, se compone de cuatro reservas y un fondo laboral, este último se subdivide en dos subcuentas para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del Instituto. Se encuentran regulados por las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, por las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, por las Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y el Reglamento de la LSS para la constitución, inversión y uso para la operación, de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, con el fin de hacer crecer los recursos financieros, para cubrir las necesidades de efectivo y dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto.

En términos generales, los métodos o supuestos significativos usados para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se basan en la obtención de vectores proporcionados por el proveedor de precios "Valmer, S.A. de C.V.", los cuales dieron como resultado una medida apropiada de valor razonable de mercado para propósitos de medición y revelación en los Estados Financieros.

Con base en el MCGSPF los instrumentos financieros con plazo menor de un año se presentan en el activo circulante, aquellas con plazo mayor a un año se presentan en el activo no circulante, como se indica a continuación:

- En "Inversiones Temporales" aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.
- En "Inversiones Financieras de Corto Plazo" aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a tres meses y menor o igual a doce meses.
- Las "Inversiones Financieras a Largo Plazo" son aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

Los ingresos por intereses se registran cuando los rendimientos que provienen de las inversiones se devengan conforme a los contratos correspondientes.

- d. Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

Para mantener una estructura adecuada de riesgos en los portafolios de inversión institucionales, se procura la diversificación de las inversiones que conforman cada una de las reservas y subcuentas del fondo laboral de acuerdo con el régimen de inversión establecido para cada una de ellas, el cual es acorde con los objetivos de creación y naturaleza de sus obligaciones.

Conforme a las Políticas y Directrices, que establecen el marco normativo para la inversión y administración de riesgos, se monitorean y estiman los riesgos de mercado y crédito de los portafolios institucionales, utilizando la métrica Valor en Riesgo (VaR); para el primero, a través de la estimación diaria de la pérdida potencial a valor de mercado de las reservas y subcuentas ante cambios en los factores de riesgo (tasas de interés, tipo de cambio, precios, entre otros); para el segundo, mediante la estimación de la pérdida esperada a partir de matrices de probabilidad de incumplimiento de los emisores.

Como parte de las herramientas para gestionar el riesgo, de forma trimestral se elaboran dos tipos de pruebas de estrés, la primera de mercado que se aplica tanto a las Reservas y del Fondo Laboral como de los mandatos de inversión, con el propósito de simular distintos escenarios para cuantificar los impactos producidos en los factores de riesgo, (tasas de interés, volatilidad, tipos de cambio, precios, entre otros); y la segunda de crédito que se basa en migrar las calificaciones crediticias asignadas por las agencias calificadoras de valores desde origen a niveles inferiores en los instrumentos de deuda corporativa, con el fin de acotar las pérdidas potencia/es por el incumplimiento de pago de los emisores y de las contrapartes asociadas en las operaciones de inversión.

Adicionalmente, se realiza observancia diaria al cumplimiento del régimen de inversión de cada una de las reservas y subcuentas para identificar posibles excesos en los límites de inversión establecidos por clase de activo y de niveles de calificación crediticia.

e. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos

1. Estimación de cuentas de cobro dudoso de cuotas obrero patronales

El Instituto tiene la política de establecer una estimación para cuotas obrero patronales por cobros de dudosa recuperación, calculada sobre el 1.25% sobre la emisión mensual anticipada de las cuotas obrero patronales. Adicionalmente, el importe de la provisión para cuentas incobrables así determinado se ajusta al importe de las cuentas por cobrar a patrones con antigüedad superior a 5 años que no tienen garantías o convenios, y aquellas que tienen antigüedad menor a 5 años que presentan problemas específicos de cobro.

Cuando el Consejo Consultivo del OOAD autoriza la cancelación de cuentas por cobrar, estas se aplican contra la estimación para multas y cuotas obrero patronales.

2. Estimación de cuentas de cobro dudoso de multas

El Instituto tiene la política de constituir una provisión para multas por cuotas obrero patronales por cobrar, la cual es calculada aplicando un porcentaje del 70% sobre el saldo de dichas multas.

f. Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, se considerarán destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación, toda vez que sólo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición. Los inmuebles adquiridos hasta 1997 se reconocen a un valor determinado por avalúo.

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada (Ver nota 1.10), sobre el valor de los activos históricos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

FIDEICOMISO	IMPORTE	OBJETO
Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO)	624,293,004.3	Proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general.
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS)	92,027,040.9	Apoyar el deporte de alto rendimiento facilitando a deportistas de escasos recursos tener la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional.
Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del IMSS	60,420,322.6	Promover el desarrollo de proyectos teatrales.
Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC	195,989,794.0	Apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ella, la persona que en lo futuro cuide de ellos.

9. Reporte de la recaudación

Al 30 de junio de 2024, se tienen registrados ante el IMSS 22,319,444 puestos de trabajo, de los cuales el 86.5% son permanentes y el 13.5% son eventuales, registrándose una disminución mensual de 29,555 puestos, que equivale a una tasa mensual negativa de 0.1%. Con lo anterior, la creación de empleo en el primer semestre del año es de 295,058 puestos, de los cuales, 96.8% corresponde a empleos permanentes.

Al cierre de junio 2024, el salario base de cotización promedio de los puestos de trabajo afiliados al IMSS alcanzó un monto de 584.9 pesos, este salario presenta un incremento anual nominal de 9.5%, el tercero más alto registrado de los últimos veintitrés años considerando solo los meses de junio y, desde enero de 2019, el salario base de cotización mantiene aumentos anuales nominales iguales o superiores al 6.0%.

Al 30 de junio de 2024, se tienen registrados ante el Instituto 1,072,252 patrones, una tasa de variación anual de 0.002%, así mismo, un total de 7,954,851 personas afiliadas al Seguro Facultativo cuentan con los servicios médicos del IMSS, durante el mes de junio se registraron 59,076 puestos asociados a personas trabajadoras del hogar, esto significa un cambio de -1,034 puestos respecto de junio de 2023.

Análisis del comportamiento de la recaudación local en 2024, cifras en millones pesos.

Mes	Cuarta Etapa	Quinta Etapa						Total
	COP	COP	Capitales Constitutivos	Recargo por mora	Multas	No Derecho habientes	Inscripciones Improcedentes	
1	72,042,330.6	43,184,828,592.3	14,869,067.7	963.1	110,016,454.8	117,453.0	104,926.4	43,381,979,787.9
2	27,916,389.4	46,436,305,117.0	20,066,797.9	0.0	104,319,994.2	301,851.6	124,315.4	46,589,034,465.5
3	64,476,812.3	44,428,103,023.9	17,774,837.5	0.0	93,139,401.3	127,003.9	122,999.8	44,603,744,078.7
4	24,638,063.7	47,632,774,147.5	23,864,946.3	377.7	118,292,824.1	233,513.8	104,852.8	47,799,908,725.9
5	66,847,696.6	46,522,286,957.9	20,159,088.1	8,170.2	147,163,325.2	190,601.3	360,677.9	46,757,016,517.2
6	19,943,067.1	48,281,419,049.9	18,304,987.3	1,424.8	128,297,282.6	215,427.1	553,188.2	48,448,734,427.0
Total	275,864,359.7	276,485,716,888.5	115,039,724.8	10,935.8	701,229,282.2	1,185,850.7	1,370,960.5	277,580,418,002.2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Distribución de la meta de recaudación diaria para 2024 por día hábil del mes.

Día hábil	Cifras en millones de pesos.					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	273	273	270	247	257	264
2	120	120	222	126	131	217
3	139	139	166	137	143	162
4	210	210	212	197	205	208
5	328	329	368	303	315	361
6	368	368	416	376	391	407
7	512	514	683	557	579	669
8	703	704	1,310	859	893	1,283
9	1,065	1,067	2,206	1,124	1,303	2,162
10	1,110	1,357	4,004	1,845	2,121	3,924
11	1,822	2,063	9,892	3,648	4,296	9,694
12	3,604	4,039	25,332	9,515	10,235	24,827
13	9,398	9,874	598	24,257	24,175	586
14	23,958	22,683	350	562	535	343
15	555	558	288	336	330	283
16	332	327	300	300	254	294
17	297	270	219	244	238	215
18	241	281	213	190	211	209
19	187	205	233	183	243	229
20	181	199	271	217	240	266
21	214	218	0	191	0	0
22	189	253	0	226	0	0
23	223	0	0	0	0	0
Total	46,029	46,051	47,553	45,640	47,095	46,603

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

De conformidad con el "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos", los adeudos del IMSS se registran en el rubro de "Otros Pasivos" para el cierre de junio de 2024 por un importe de 651,763,463,712.0 pesos, los cuales se detallan en las notas de desglose 2. Pasivo.

11. Calificaciones otorgadas

El IMSS no cuenta con transacciones que hayan sido sujetas a calificaciones crediticias.

12. Proceso de Mejora

Las principales acciones que ha implementado el Instituto para favorecer su equilibrio financiero se señalan en esta sección.

EFICIENCIA OPERATIVA

Como cada año y como lo establece la LSS, se aprobó e implementó un Programa de Austeridad Institucional sin afectación a la prestación de servicios a la población derechohabiente. Uno de los instrumentos que ha contribuido al equilibrio financiero que prevé el Artículo 272 de la LSS han sido las Políticas y Directrices para la Sustentabilidad Financiera del IMSS aprobadas por el H. Consejo Técnico, mecanismo mediante el cual se analizan las alternativas óptimas para el ejercicio de recursos, todo ello bajo un enfoque de eficiencia operativa, lo cual se logra entre otros aspectos, con una administración eficiente de las compras consolidadas, la diversificación e innovación en la prestación de servicios médicos, la digitalización de trámites y servicios, entre otros.

INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

Se implementaron distintas estrategias que permitieron incrementar la cobertura de la seguridad social y avanzar hacia la construcción de un sistema universal de salud, en un esfuerzo solidario por proteger a aquellos sectores que tradicionalmente han contado con menores ventajas. Para ello, se implementaron diversas medidas de apoyo a empresas, lo cual se tradujo en protección de los niveles de empleo. Al 30 de junio de 2024, se tienen registrados ante el Instituto 1,072,252 patrones, una tasa de variación anual de 0.002%, así mismo, un total de 7,954,851 personas afiliadas al Seguro Facultativo cuentan con los servicios médicos del IMSS, durante el mes de junio se registraron 59,076 puestos asociados a personas trabajadoras del hogar, esto significa un cambio de -1,034 puestos respecto de junio de 2023.

INVERSIÓN DE LAS RESERVAS

La estrategia de inversión implementada para las reservas y subcuentas, a lo largo del periodo, contempló el entorno económico-financiero caracterizado por la incertidumbre que derivó principalmente en episodios de volatilidad en los mercados financieros y elevados niveles de inflación en México y en el mundo, como consecuencia entre otros de la invasión de Rusia a Ucrania, que derivaron en políticas monetarias restrictivas que han llevado a los bancos centrales a incrementar las tasas de interés. Asimismo, de acuerdo con la asignación estratégica de activos, se privilegió la inversión en instrumentos de deuda gubernamental para cuidar el perfil de riesgo crediticio de los portafolios, así como la inversión en instrumentos indexados a la inflación y en tasa nominal (fija) en niveles que generen una tasa de rendimiento acorde al horizonte de inversión de las reservas y subcuentas. Para las reservas de corto plazo se consideraron adecuados niveles de liquidez e inversiones en instrumentos de tasa revisable ante el ciclo restrictivo del Banco de México (Banxico).

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

Este seguro muestra una perspectiva equilibrada de ingresos y gastos, no obstante, uno de los factores clave para tener una institución sólida y una población sana en la vida productiva es el impulso a la cultura de la prevención y la promoción de la salud en los centros de trabajo. En este sentido se siguió afianzando la estrategia para proteger la salud de las personas trabajadoras y la productividad de las empresas, a través del Programa Entornos Laborales Seguros y Saludables (ELSSA). El Programa ELSSA ha sumado 6,090 empresas afiliadas y a más de 2,193,000 personas trabajadoras beneficiadas, a través de la implementación de estrategias para mejorar la salud, la seguridad y el bienestar. También, las medidas de digitalización de servicios contribuyen a eficientar el gasto administrativo que genera la operación de este seguro, a la vez que permiten ofrecer un servicio más ágil a la población derechohabiente.

SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA

Ante la perspectiva superavitaria de este seguro, las acciones que se implementan tienen como objetivo central eficientar los procesos existentes, para con ello reducir la carga operativa y, por tanto, sus costos administrativos, además de promover un servicio más ágil y transparente a la población derechohabiente. En este sentido, destaca la implementación de herramientas tecnológicas, así como la simplificación de procesos administrativos. El Instituto se moderniza constantemente para ofrecer más y mejores servicios digitales no presenciales que permiten contar con procesos de atención más ágiles y eficientes para la población derechohabiente.

SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD

Desde hace décadas, este seguro es el que genera el mayor déficit al Instituto, por lo que resulta indispensable la implementación de un conjunto de acciones y estrategias que permitan eficientar su gasto; algunas de las más relevantes son: i) Impulso al Modelo de Prevención de la Salud, con la captación de población derechohabiente susceptible de acciones preventivas, entre otros, con la referencia a PrevenIMSS de las personas que acuden a recibir servicios de atención médica. ii) Fortalecimiento del uso de CHKT en Línea, para evaluar el riesgo de padecer enfermedades crónicas o cáncer. iii) Capacitación en materia de Chequeo PrevenIMSS, dirigida al personal de Enfermería del primer nivel de atención, dedicado a la supervisión y asesoría en materia de PrevenIMSS. iv) Ampliación del enfoque PrevenIMSS en hospitales, lo cual ha representado un cambio del paradigma en la atención preventiva, que solo se prestaba en Unidades de Medicina Familiar (UMF). v) Fomento del autocuidado y educación participativa, a través de los canales de difusión institucional, con los cuales se continúa promoviendo mensajes para fomentar acciones preventivas, impulsadas también en el marco de las fechas conmemorativas reconocidas a nivel nacional e internacional. Como parte de la administración eficiente del gasto en el uso de capacidad instalada en todos los niveles de atención, también se mantienen y refuerzan las estrategias tales como; Unifila: gestión de camas a través del despliegue de la plataforma de Hospitalización del Ecosistema Digital en Salud, Recetas Resurtibles, cirugía electiva en fines de semana, incremento de productividad en Unidades Médicas de Atención Ambulatoria y unidades de extensión hospitalaria, entre otras. Por otro lado, se podría analizar la viabilidad y conveniencia de realizar un rebalanceo de primas entre el Seguro de Invalidez Vida (SIV) y el Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM) de la población pensionada y sus familiares beneficiarios.

13. Información por Segmentos por ramo de seguro

El artículo 277-E de la LSS, establece que los ingresos y gastos del Instituto se registrarán contablemente por separado, por cada uno de los ramos de seguro, de conformidad con las bases descritas en la metodología establecida por el Instituto y aprobada por el H. Consejo Técnico.

Por acuerdo 20/2006 del 2 de enero de 2006, el H. Consejo Técnico aprobó las "Reglas de Carácter General para la Distribución de Gastos del Instituto". En estas reglas se determina que la distribución del gasto de la atención médica se realizará considerando un factor de utilización de los servicios médicos, que se calculó con base en encuestas de servicios prestados a los asegurados que aplicó un despacho de actuarios independientes.

Las bases de contabilización mencionadas por ramo de seguro son utilizadas para determinar los remanentes de cada seguro y tienen como propósito, el lograr un mejor enfrentamiento de los ingresos contra los gastos de cada seguro y así medir con mayor precisión los resultados obtenidos por cada uno de ellos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Concepto	Ejercicio 2024					
	Cifras en miles de pesos					
	Riesgo de Trabajo	Enfermedad y Maternidad	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Salud para la Familia	Total
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	42,929,743.5	235,453,526.0	59,467,517.3	22,613,475.0	1,538,124.3	362,002,386.1
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	197,394.0	2,675,994.2	600,612.4	382,619.7	78,397.8	3,935,018.1
Total Ingresos de Gestión	43,127,137.5	238,129,520.2	60,068,129.7	22,996,094.7	1,616,522.1	365,937,404.2
Otros Ingresos y Beneficios						
Ingresos Financieros	6,856,979.3	4,338,045.3	4,256,413.1	15,379.0	9,833.5	15,476,650.2
Incremento por Variación de Inventarios	58,699.6	1,289,927.6	-	3,415.7	41,906.1	1,393,949.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	7,844.4	159,846.5	-	106.3	5,115.7	172,912.9
Disminución del Exceso de Provisiones	65.2	1,692.6	0.1	479.2	60.8	2,297.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios	647,931.7	1,330,867.1	1,911,568.1	45,221.2	38,162.3	3,973,750.4
Total de Otros Ingresos y Beneficios	7,571,520.2	7,120,379.1	6,167,981.3	64,601.4	95,078.4	21,019,560.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	50,698,657.7	245,249,899.3	66,236,111.0	23,060,696.1	1,711,600.5	386,956,964.6
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	6,847,705.7	130,122,516.4	695,386.5	3,275,941.7	4,555,237.5	145,496,787.8
Materiales y Suministros	1,921,627.0	38,481,303.9	8,703.3	125,791.9	1,341,270.2	41,878,696.3
Servicios Generales	997,075.9	25,406,759.5	32,907.0	8,607,045.5	962,674.7	36,006,462.6
Total de Gastos de Funcionamiento	9,766,408.6	194,010,579.8	736,996.8	12,008,779.1	6,859,182.4	223,381,946.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	6,760.4	998,806.0	0.9	75,845.3	4,971.2	1,086,383.8
Pensiones y Jubilaciones	10,454,427.6	75,806,037.0	8,338,876.7	1,638,742.6	2,260,039.7	98,498,123.6
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	3,350.1	71,487.5	0.2	4,060.1	2,500.4	81,398.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,464,538.1	76,876,330.5	8,338,877.8	1,718,648.0	2,267,511.3	99,665,905.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	846,154.7	8,481,125.1	564,362.6	500,666.4	38,356.0	10,430,664.8
Provisiones	33,053,500.8	3,841,966.7	5,096,900.6	956,944.8	-	42,949,312.9
Disminución de Inventarios	28,546.5	3,922,060.9	424.5	45.1	30,559.5	3,981,636.5
Otros Gastos	242,879.4	458,194.4	709,132.7	47,888.3	15,845.2	1,473,940.0
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	34,171,081.4	16,703,347.1	6,370,820.4	1,505,544.6	84,760.7	58,835,554.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	54,402,028.1	287,590,257.4	15,446,695.0	15,232,971.7	9,211,454.4	381,883,406.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 3,703,370.4	- 42,340,358.1	50,789,416.0	7,827,724.4	- 7,499,853.9	5,073,558.0

14. Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto no presenta eventos posteriores al cierre.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Otras Revelaciones

• Beneficios a los Empleados

De acuerdo con el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), cuando una persona trabajadora del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS/Instituto) se separa de la actividad laboral derivado de una contingencia

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

laboral o no laboral (incapacidad o fallecimiento), por retiro o una rescisión laboral (renuncia o despido), el Instituto en su carácter de patrón, otorga los siguientes beneficios:

- a) Prima de antigüedad e indemnizaciones. Estos beneficios se conceden a las personas trabajadoras del IMSS al concluir la relación laboral tomando en cuenta las causas que las originan, conforme a lo siguiente:
 - Prima de antigüedad e indemnizaciones: fallecimiento, invalidez, incapacidad permanente y despido justificado.
 - Prima de antigüedad: jubilación por años de servicio³, cesantía en edad avanzada, vejez, despido justificado y renuncia.El personal de confianza "A" contratado a partir del 1 de enero de 2012 accede a estos beneficios de acuerdo con lo convenido en el Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.
- b) Pensiones y jubilaciones. Se otorgan conforme a lo establecido en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, una vez que la persona trabajadora cumpla con los requisitos establecidos en dicho plan.

Para evaluar los beneficios antes mencionados se realiza la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones bajo la Norma de Información Financiera (NIF D-3), Beneficios a los empleados, misma que permite la medición de obligaciones a una fecha determinada.

Asimismo, la norma establece que dentro de los principales resultados que se deben revelar se encuentran las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) y el Costo Neto del Periodo; asimismo, establece que para calcular el monto de las obligaciones a la fecha de valuación se requiere determinar la tasa de descuento⁴ a utilizar, misma que debe tomar como base una tasa de mercado libre o con muy bajo riesgo crediticio. Por lo anterior, para calcular las OBD al 30 de junio de 2024, el Instituto optó por determinar la tasa de descuento a través del vector de tasas de la curva nominal cero al 28 de junio del año de valuación, generado por el proveedor de precios del Instituto, lo cual se considera un escenario conservador para la medición de las obligaciones.

Con base en lo anterior, la tasa de descuento obtenida asciende a 10.23% en términos nominales, la cual refleja las condiciones prevalecientes en los mercados financieros en las tasas de interés a largo plazo. Dicha tasa, respecto a la calculada en diciembre de 2023 (9.26%), aumentó en 97 puntos base. El impacto del incremento de la tasa de descuento se refleja en una disminución de 9% en las OBD al 30 de junio de 2024, respecto al valor registrado en diciembre de 2023.

Para determinar el Costo de Beneficios Definidos y el Pasivo Neto por Beneficios Definidos para el periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2024, se realizó lo siguiente:

- i) El Costo Neto del Periodo (CNP) con corte a junio de 2024, se determinó a partir del CNP estimado para el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 en la valuación efectuada a diciembre de 2023⁵, considerando la proporción que corresponde del 1º de enero al 30 de junio de 2024 más las ganancias y/o pérdidas actuariales de obligación (GPAO) generadas en el mismo periodo.
- ii) Para determinar las GPAO, se estimó el pasivo actuarial al 30 de junio de 2024 con la tasa de descuento de 9.26%, utilizada en la valuación al cierre de 2023 (incluyendo el saldo inicial del pasivo, costo neto del periodo de enero a junio y pagos efectuados durante el periodo), así como

³/ Los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2008 o del Estatuto A no acceden al beneficio de jubilación por años de servicio.

⁴/ Párrafo 45.5.9 de la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" (NIF D-3).

⁵ La estimación consideró los elementos establecidos en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" relativos a: i) el Costo Laboral del Servicio Actual, ii) el interés neto sobre el Pasivo Neto por Beneficios, iii) Pérdidas/(Ganancias) por Cambios de la NIF D3 en 2016 pendientes de reconocer, y iv) Déficit/(Ganancia) Presupuestal por Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

el pasivo actuarial determinado al 30 de junio de 2024; considerando la tasa de descuento de 10.23% determinada al 28 de junio de 2024; la diferencia entre estos pasivos generó las GPAO en el período.

- iii) Para determinar el Pasivo Neto por Beneficios Definidos al 30 de junio de 2024, se consideró el saldo al cierre de 2023 más el Costo de Beneficios Definidos de enero a junio de 2024, y se le restaron los pagos efectuados en el mismo período.

Los cálculos realizados se apegan a la NIF D-3, considerando que las pérdidas y/o ganancias se reconocen de manera inmediata como parte del Costo de Beneficios Definidos; de esta forma se determina la situación del Pasivo Neto por Beneficios Definidos que debe reconocer el Instituto al 30 de junio de 2024.

a. Costo neto del periodo

Concepto	Cifras en millones de pesos 2024		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Integración del Costo Neto del Período (CNP) 2023:			
Costo laboral del servicio actual	2,633	8,677	11,309
Costo financiero	2,590	98,478	101,068
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	-408	-408
Pérdidas/(Ganancias) actuariales del año	-5,858	-228,230	-234,088
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	15,245	811,314	826,560
Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre de 2023 por lineamiento contable E	13,884	244,664	258,548
Contribución de los trabajadores al RJP	0	-620	-620
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	-1,838	-1,838
Costo Neto del Período	28,494	932,037	960,531
Cargo Neto a Resultados			69,857
Recuperación del Gobierno Federal a través del programa IMSS Bienestar			-1,588
Cargo a Resultados por indemnizaciones y prima de antigüedad pagados			2,043
Cargo Neto a Resultados			70,312
CNP no reconocido de beneficios a empleados por aplicación de lineamiento contable E			890,219

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La determinación del costo neto al 30 de junio de 2024 para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones en favor de los trabajadores del Instituto, se realizó considerando la NIF D-3.

Por otro lado, el registro contable del Instituto se apega al lineamiento contable del MCGSPF "E.- Obligaciones Laborales", por lo que se reconoció el costo neto del período en resultados correspondiente a los pagos que realizó durante el periodo por las obligaciones contractuales derivadas de RIP y de prima de antigüedad e indemnizaciones.

Por lo anterior, se determinó un Costo Neto del Periodo con base en la NIF D-3 de 960,531 millones de pesos, de los cuales únicamente se reconocieron en el resultados del ejercicio 70,312 millones de pesos de conformidad con el lineamiento contable del MCGSPF "E.- Obligaciones Laborales", quedando un importe no reconocido en resultados de 890,219 millones de pesos, el cual incluye un pasivo de transición pendiente por reconocer por los cambios en la NIF D-3 por 1,653,120 millones de pesos, los cuales se integran como sigue:

- Ganancias/Pérdidas Actuariales del Plan acumuladas por 95,244 millones de pesos, de conformidad con las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2020, que permite optar por su reconocimiento dentro del resultado del ejercicio.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- Pasivo de transición pendiente por reconocer por 1,557,876 millones de pesos, de conformidad con el lineamiento contable del MCGSPF "E.- Obligaciones Laborales".

En apego al lineamiento contable del MCGSPF "E.-Obligaciones Laborales", el costo no reconocido en resultados de las obligaciones laborales se afectará en ejercicios futuros, conforme las mismas sean exigibles.

b. Los cambios en la obligación por beneficios definidos se integran a continuación:

Concepto	Cifras en millones de pesos		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
OBD al 1º de enero de 2023	54,554	2,076,073	2,130,627
Costo laboral del servicio actual	5,251	21,193	26,444
Costo financiero	4,371	180,763	185,134
Contribución de los Trabajadores al RJP	0	-1,279	-1,279
Pagos realizados durante el año por el IMSS patrón	-5,184	-129,725	-134,909
Pérdida/(Ganancia) actuarial generada en el periodo	-732	47,462	46,731
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	-3,086	-3,086
OBD al 1º de enero de 2024	58,259	2,191,402	2,249,662
Costo laboral del servicio actual	2,633	8,677	11,309
Costo financiero	2,590	98,478	101,068
Contribución de los Trabajadores al RJP	0	-620	-620
Pagos realizados durante el año por el IMSS patrón	-2,043	-68,269	-70,312
Pérdida/(Ganancia) actuarial generada en el periodo	-5,858	-228,180	-234,038
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	-1,838	-1,838
OBD al 30 de junio de 2024	55,581	1,999,651	2,055,232

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

c. Los activos del plan se reconocen a su valor razonable y los cambios a estos activos se integran de la siguiente forma:

Concepto	Cifras en millones de pesos		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Activos del plan (AP):			
Valor de los activos del plan al 1º de enero de 2023	0	6,683	6,683
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	413	413
Pérdida/(Ganancia) actuarial generada en el periodo	0	-859	-859
Aportaciones de los trabajadores al RJP (ordinario y bienestar)	0	2,581	2,581
Valor de los activos del plan al 1º de enero de 2024	0	8,819	8,819
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	408	408
(Pérdida)/Ganancia actuarial generada en el periodo	0	51	51
Aportaciones de los trabajadores al RJP (ordinario y BIENESTAR)	0	609	609
Valor de los activos del plan al 30 de junio de 2024	0	9,887	9,887

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- d. Los pasivos del plan y su pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) se integran de la siguiente forma:

Concepto	Cifras en millones de pesos 2024		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Situación del plan de beneficios al 30 de junio de 2024			
Obligación por derechos adquiridos (ODA)	14,693	1,740,580	1,755,274
Obligaciones por beneficios definidos al 30 de junio de 2024	55,581	1,999,651	2,055,232
Valor razonable de los activos del plan registrado en balance	0	-9,887	-9,887
Pasivo neto de Beneficios Definidos	55,581	1,989,764	2,045,345
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	-30,491	-1,622,629	-1,653,119
(Déficit) /Ganancia Presupuestal al 30 de junio de 2024 por lineamiento contable E	-25,090	-297,118	-322,208
Pasivo/(Activo) Neto de Beneficios Definidos reconocido en el Balance General al 30 de junio de 2024	0	70,018	70,018
Reserva de obligaciones contractuales al 30 de junio de 2024	0	79,905	79,905

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

- e. Vida laboral promedio remanente 5.51 años para Jubilaciones y Pensiones y 18.47 años para la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones.

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

Concepto	Cifras en pesos
	2024
Tasa de descuento	10.23%
Tasa de incremento salarial (no incluye carrera salarial)	4.54%
Tasa de incremento de la UMA	3.50%
Tasa de incremento de salario mínimo	4.02%
Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	10.23%

La cuantificación y registro de estos beneficios se reconocen de acuerdo con lo establecido en el lineamiento contable del MCGSPF "E.- Obligaciones Laborales", donde se señala la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" salvo cuando esto implica la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

• Asociación Público-Privada

Debido a la creciente demanda de servicios de salud y con el propósito de contribuir con la sustentabilidad del sistema de seguridad social del país al cierre de 2020, el Instituto puso en operación 2 hospitales de segundo nivel de atención bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), con el que amplió su capacidad instalada en 324 camas.

A través del esquema previsto en la Ley de Asociaciones Público-Privadas y su Reglamento, se estableció una relación contractual de largo plazo con el sector privado, para que este se encargara de realizar el diseño, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que serán brindados por el Instituto.

Las principales características de los Proyectos APP considerados en el Instituto son:

- Celebración de un contrato de Asociación Público Privada (Contrato APP) de largo plazo (25 años), donde los primeros dos años corresponden a construcción y equipamiento inicial y los restantes veintitrés años a la prestación de los servicios.
- Los servicios médicos serán prestados por el Instituto, mientras que los servicios complementarios serán prestados por el sector privado, dichos servicios complementarios consistirán en: servicio de provisión y reposición de equipamiento general; servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos; servicio de almacén; servicio de centro de atención al usuario; servicio de fumigación y control de fauna nociva; servicio de manejo integral de residuos peligrosos biológico infecciosos y residuos especiales; servicio de limpieza, desinfección y manejo de residuos sólidos urbanos; servicio de jardinería; servicio de administración y uso eficiente de los servicios generales y servicios públicos; servicio de estacionamiento; servicio de informática y telecomunicaciones; servicio de seguridad y vigilancia; servicio de suministro de ropería; servicio de provisión de alimentos; servicio de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre; servicio de esterilización; servicio de suministro de gases medicinales; servicio de impresión, fotocopiado y digitalización.
- La inversión inicial relacionada con la obra y el equipamiento del hospital, así como los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura y los equipos es financiada por el sector privado.
- El Instituto realiza pagos mensuales al desarrollador una vez que inicia la prestación de los servicios complementarios a los servicios médicos. Dichos pagos están sujetos a deducciones si los servicios complementarios no se prestan conforme a los estándares pactados en los contratos.
- El Instituto emite un permiso administrativo temporal a favor del sector privado, que tiene por objeto el uso del inmueble propiedad del Instituto donde se desarrollará el proyecto.
- En la fecha de terminación de los Contratos APP, la infraestructura construida y el equipamiento pasarán a ser propiedad del Instituto y deberán encontrarse en óptimas condiciones, cumpliendo con los estándares de calidad estipulados en el Contrato APP.
- El Instituto estableció la tercerización de la supervisión de los proyectos APP a partir del inicio de obras de construcción de cada uno de ellos.

Al 30 de junio de 2024, el Instituto tiene en operación 2 Hospitales bajo el esquema APP, los cuales se enlistan a continuación:

a. Hospital General de Zona No. 1, en Tapachula, Chiapas

A través de la publicación en el DOF de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el permiso administrativo temporal número CTAA/029/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en Carretera Costera sin número, kilómetro 2435, entre Calle Central y 4a. Poniente sin número, Colonia Tapachula Centro, Código Postal 30700, Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General de Zona, que otorga el Instituto a favor de Concesionaria Hospital Tapachula, S.A.P.I. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019CYR040-E24-2016, con número de contrato DC17APP0054 formalizado el 28 de julio de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

En la CONDICIÓN PRIMERA. OBJETO del Permiso Administrativo Temporal (PAT) se establece que: "...EL INSTITUTO" otorga a "EL PERMISIONARIO" "EL PERMISO", el cual tiene por objeto el uso del Inmueble materia del presente, a efecto de llevar a cabo la ejecución de "EL CONTRATO APP" de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los Servicios Médicos que presta "EL INSTITUTO" para el diseño y construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios."

Así mismo, la CONDICIÓN SEGUNDA. DESTINO DEL INMUEBLE del citado instrumento señala lo siguiente: "...EL INSTITUTO" a partir de la suscripción de "EL PERMISO", autoriza a "EL PERMISIONARIO" para que use y aproveche el inmueble únicamente para el cumplimiento a sus obligaciones conforme a "EL CONTRATO APP" y en los términos y condiciones establecidos en el mismo y sus anexos."

En este PERMISO, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, por medio de la Coordinación Técnica de Administración de Activos y la División de Arrendamiento y Comercialización, como área técnica administradora del instrumento, hace entrega del inmueble a la representación legal de las Sociedades con propósito específico de cada Hospital.

La concesión del derecho de uso se otorgó a: Concesionaria Hospital Tapachula, S.A.P.I. DE C.V.

El monto actualizado de la contraprestación de cuota anual es por 4,962,500.0 pesos.

A continuación, se muestra el importe del contrato ejercido a la fecha, así como el importe por ejercer, señalando el ejercicio fiscal al que corresponden dichos montos:

Contrato APP Tapachula, Chiapas Cifras en pesos	
Importe ejercido	3,905,390,897.1
2020	370,334,359.1
2021	594,003,004.4
2022	654,002,938.7
2023	685,557,085.7
2024	1,601,493,509.2
(*) Importe por ejercer en 2024	1,692,751,015.0

El Contrato APP, en su cláusula tercera. Precio de los Servicios, el numeral 3.2 dispone lo transcrito a continuación:

"TERCERA. PRECIO DE LOS SERVICIOS

3.2. Contraprestación Única. Los Pagos por Servicios constituirán la única contraprestación que tendrá derecho a recibir el Desarrollador por la prestación de los Servicios al amparo del presente Contrato, por lo que el Desarrollador, salvo por las indemnizaciones y reembolsos previstos en este Contrato, no podrá exigir pagos adicionales por concepto alguno durante la Vigencia del Proyecto, incluyendo retribución por la realización de Actividades Preliminares a la prestación de los Servicios que el Desarrollador lleve o haya llevado a cabo antes o después de la firma del presente Contrato."

b. Hospital General de Zona No. 33, en Bahía de Banderas, Nayarit

A través de la publicación en el DOF de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el permiso administrativo temporal número CTAA/031/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en calle extensión Golfo de México número 319, Colonia Zona Centro, Código Postal 63737, Municipio Bahía de Banderas, poblado de San Vicente, localidad de San Clemente de Lima, en el Estado de Nayarit, para el desarrollo de un proyecto de APP del Hospital General de Zona, que otorga el Instituto a favor de APP Hospital Bahía de Banderas, S.A.P.I. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E2-2017, con número de contrato DC17APP0057 formalizado el 8 de septiembre de 2017.

En la CONDICIÓN PRIMERA. OBJETO del Permiso Administrativo Temporal (PAT) se establece que: "...EL INSTITUTO" otorga a "EL PERMISIONARIO" "EL PERMISO", el cual tiene por objeto el uso del inmueble materia del presente, a efecto de llevar a cabo la ejecución de "EL CONTRATO APP" de Asociación Público-Privada para la prestación de servicios complementarios a los Servicios Médicos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

que presta "EL INSTITUTO" para el diseño y construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios".

Así mismo, la CONDICIÓN SEGUNDA. DESTINO DEL INMUEBLE del citado instrumento señala lo siguiente: "... "EL INSTITUTO" a partir de la suscripción de "EL PERMISO", autoriza a "EL PERMISIONARIO" para que use y aproveche el inmueble únicamente para el cumplimiento a sus obligaciones conforme a "EL CONTRATO APP" y en los términos y condiciones establecidos en el mismo y sus anexos".

En este PERMISO, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, por medio de la Coordinación Técnica de Administración de Activos y la División de Arrendamiento y Comercialización, como área técnica administradora del instrumento, hace entrega del inmueble a la representación legal de las sociedades con propósito específico de cada Hospital.

La concesión del derecho de uso se otorgó a: Hospital Bahía de Banderas, S.A.P.I. DE C.V.

El monto de la contraprestación de cuota anual es por 1,722,450.0 pesos.

A continuación, se muestra el importe del contrato ejercido a la fecha, así como el importe por ejercer, señalando el ejercicio fiscal al que corresponden dichos montos:

Contrato APP Bahía de Banderas, Nayarit	
Cifras en pesos	
Importe ejercido	3,088,167,831.0
2020	182,499,756.6
2021	481,192,772.9
2022	485,010,696.5
2023	517,787,618.3
2024	1,421,676,986.7
(* Importe por ejercer en 2024	1,237,857,045.0

El Contrato APP, en su Cláusula Tercera. Precio de los Servicios, el numeral 3.2 dispone lo transcrito a continuación:

"TERCERA. PRECIO DE LOS SERVICIOS

- 3.2. Contraprestación Única. Los Pagos por Servicios constituirán la única contraprestación que tendrá derecho a recibir el Desarrollador por la prestación de los Servicios al amparo del presente Contrato, por lo que el Desarrollador, salvo por las indemnizaciones y reembolsos previstos en este Contrato, no podrá exigir pagos adicionales por concepto alguno durante la Vigencia del Proyecto, incluyendo retribución por la realización de Actividades Preliminares a la prestación de los Servicios que el Desarrollador lleve o haya llevado a cabo antes o después de la firma del presente Contrato".

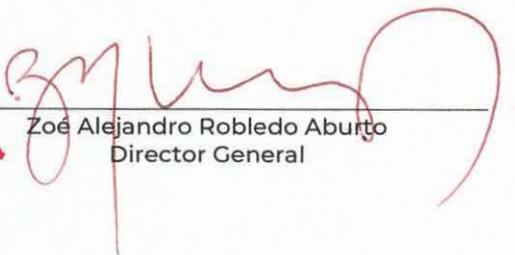
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La emisión de los Estados Financieros y las notas correspondientes fueron autorizadas por el Director General Zoé Alejandro Robledo Aburto, el Director de Finanzas Marco Aurelio Ramírez Corzo, el Titular de la Unidad de Operación Financiera Eliécer Moreno Peralta y el Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones Shadai G. Sánchez Osorio el 8 de agosto 2024.

Estos Estados Financieros deberán ser presentados en fecha posterior al H. Consejo Técnico y a la Asamblea General del Instituto, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 261 de la LSS los cuales se elaboraron y someten a consideración de dichos órganos colegiados con fundamento en los artículos 66, fracción IX y X y 70, fracción XIX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros adjuntos.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General



Marco Aurelio Ramírez Corzo
Director de Finanzas



Eliécer Moreno Peralta
Titular de la Unidad de Operación Financiera



Shadai G. Sánchez Osorio
Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones